



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas**

**Infracción vehicular y la negligencia de conductores en el Distrito de Huacho año
2023**

Tesis

Para optar el Título Profesional de Abogado

Autores

Carlos Christopher Rosario Cano

Jaquelin Rocio Diaz Manrique

Asesor

Dr. Máximo Villarreal Salome

Huacho – Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales.

Sin Derivadas: Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

INFORMACIÓN

DATOS DEL AUTOR (ES):		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Carlos Cristopher Rosario Cano	47143780	09/05/2024
Jaquelin Rocio Diaz Manrique	45279454	09/05/2024
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Maximo Villarreal Salome	40252721	0000-0003-1557-3138
DATOS DE LOS MIEMROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA- DOCTORADO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Jaime Andres Rodriguez Carranza	18071883	0000 0003 4101 2801
Javier Clemente Cabanillas Sulca	09966417	0000 0002 7514 2703
Oscar Alberto Bailon Osorio	31663048	0000 0002 7294 3548

INFRACCIÓN VEHICULAR Y LA NEGLIGENCIA DE CONDUCTORES EN EL DISTRITO DE HUACHO AÑO 2023

ORIGINALITY REPORT

18%	17%	4%	9%
SIMILARITY INDEX	INTERNET SOURCES	PUBLICATIONS	STUDENT PAPERS

PRIMARY SOURCES

1	repositorio.unjfsc.edu.pe Internet Source	3%
2	www.dane.gov.co Internet Source	1%
3	repositorio.unfv.edu.pe Internet Source	1%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Student Paper	1%
5	fonprevial.org.co Internet Source	1%
6	repositorio.icte.ejercito.mil.pe Internet Source	1%
7	repositorio.upla.edu.pe Internet Source	1%
8	repositorio.uss.edu.pe Internet Source	<1%
9	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru	<1%

AUTOR Y ASESOR



BACH. ROSARIO CANO CARLOS CRISTOPHER

INVESTIGADOR



BACH. DIAZ MANRIQUE JAQUELIN ROCIO

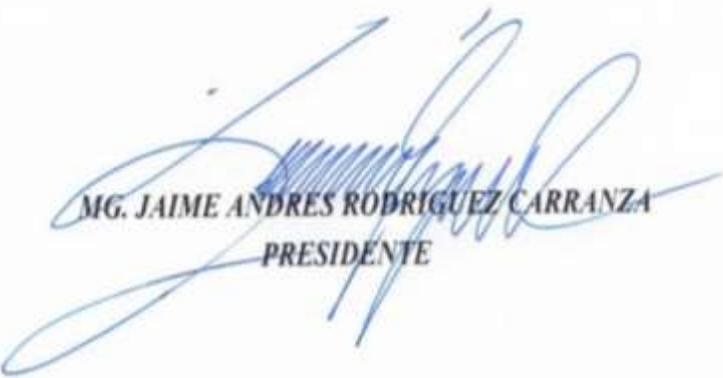
INVESTIGADOR



DR. MAXIMO VILLARREAL SALOME

ASESOR

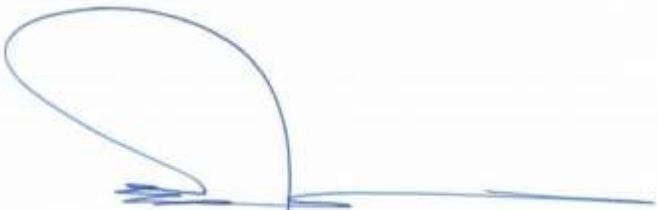
JURADO EVALUADOR



MG. JAIME ANDRES RODRIGUEZ CARRANZA
PRESIDENTE



MTRO. JAVIER CLEMENTE CABANILLAS SULCA
SECRETARIO



MTRO. OSCAR ALBERTO BAILON OSORIO
VOCAL

Dedicatorias:

Mi tesis va dedicada hacia mi familia y a las personas que siempre me impulsaron a seguir hasta el final de la carrera por su amor incondicional, y por creer siempre en mí capacidad de poder lograr mis objetivos.

Agradecimientos:

En primer lugar a Dios por cuidar de nuestro sendero, gracias.

En segundo lugar a nuestros padres, por forjar en nosotros un carácter ejemplar, con valores y principios que nos han permitido afrontar la vida con valor y resiliencia, gracias.

En tercer lugar a nuestros hijos por ser los motivos de nuestra superación personal y del deseo de brindarle un buen porvenir, gracias.

Por último, pero no menos importante, a mi asesor que siempre me brindó las mejores enseñanzas para la culminación satisfactoria y de calidad del presente trabajo de investigación, gracias.

ÍNDICE

RESUMEN.....	xiv
ABSTRACT.....	xv
INTRODUCCIÓN	xvi
Capítulo 1: Planteamiento del Problema.....	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	1
1.2. Formulación del problema	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. Objetivos de la investigación	3
1.3.1. Objetivo general.....	3
1.3.2. Objetivos específicos	4
1.4. Justificación de la investigación	4
1.5. Delimitación de la investigación.....	5
1.5.1. Delimitación espacial.....	5
1.5.2. Delimitación temporal.....	5
Capítulo 2: Marco teórico	6
2.1. Antecedentes de la investigación	6
2.1.1. Investigaciones internacionales.....	6
2.1.2. Investigaciones nacionales	7

2.2.	Bases teóricas.....	10
2.2.1.	Variable: Infracción vehicular.....	10
2.2.2.	Variable: Negligencia de conductores.	20
2.3.	Definición de términos básicos.....	26
2.3.1.	Infracción vehicular	26
2.3.2.	Negligencia de conductores	26
2.3.3.	Impericia	27
2.3.4.	Imprudencia.....	27
2.3.5.	Registro Nacional de Sanciones.....	27
2.3.6.	Conductor.....	27
2.3.7.	Peatón.....	27
2.3.8.	Señal de Tránsito.....	28
2.3.9.	Vía Pública.....	28
2.3.10.	Vía urbana	28
2.4.	Hipótesis de investigación	28
2.4.1.	Hipótesis general.....	28
2.4.2.	Hipótesis específicas	28
2.4.3.	Operacionalización de las variables	29
	Capítulo 3: Metodología	30
3.1.	Diseño Metodológico.....	30

3.1.1. Tipo de investigacion	30
3.1.2. Diseño de la investigacion	30
3.1.3. Nivel de investigacion.....	30
3.2. Población y muestra.....	30
3.2.1. Población.....	30
3.2.2. Muestra.....	30
3.3. Técnicas de recolección de datos	31
3.3.1. Instrumentos de investigación.....	31
3.4. Técnicas para el procesamiento de la información	31
Capítulo 4: Resultados	32
4.1. Análisis de resultados	32
4.1.1. Análisis descriptivo de la primera variable: Infracción vehicular	32
4.1.2. Análisis descriptivo de la segunda variable: Negligencia de conductores...	41
4.2. Contrastación de hipótesis	47
4.2.1. Planteamiento de la hipótesis general	47
4.2.2. Planteamiento de las hipótesis específicas.....	48
Capítulo 5: Discusión.....	51
Capítulo 6: Conclusiones y Recomendaciones	53
6.1. Conclusiones:.....	53
6.2. Recomendaciones:	56

Referencias	58
7.1. Fuentes documentales	58
7.2. Fuentes bibliográficas	58
7.3. Fuentes hemerográficas	58
7.4. Fuentes electrónicas	58
Anexos 1: Matriz de consistencia.	61
Anexo 2: Instrumento de Recolección de Datos	62

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1.	¿Usted cree que las infracciones de tránsito que cometen los conductores, son por exceder el límite de velocidad?.....	33
Tabla 2.	¿Usted cree que las infracciones de tránsito que cometen los conductores, son por no respetar las señales de tránsito?.....	34
Tabla 3.	¿Usted cree que las infracciones de tránsito que cometen los conductores, son por conducir bajo los efectos del alcohol o drogas?.....	35
Tabla 4.	¿Usted cree que las infracciones de tránsito que cometen los conductores, son por no usar el cinturón de seguridad?.....	37
Tabla 5.	¿Qué tan efectivo cree que sería aumentar las señalizaciones en las vías para reducir las infracciones vehiculares?	38
Tabla 6.	¿Qué tan efectivas cree que son las campañas de concientización en la ciudad de Huacho para promover la seguridad vial y reducir las infracciones vehiculares?.....	39
Tabla 7.	¿Qué tan efectivo considera que sería fomentar la educación vial de manera integral para reducir las infracciones vehiculares en la ciudad de Huacho?..	40
Tabla 8.	¿Usted cree que la negligencia de conductores es la causa para las infracciones vehiculares?.....	42
Tabla 9.	¿Usted cree que la negligencia de conductores es por la imprudencia del conductor?.....	43
Tabla 10.	¿Usted cree que la negligencia de conductores es por la impericia del conductor?.....	44

Tabla 11.	¿Usted cree que la negligencia de conductores es cuando el conductor no realiza el mantenimiento oportuno del vehículo que conduce?.....	45
Tabla 12.	¿Usted cree que la negligencia de conductores es porque al conducir realiza acciones temerarias?	46
Tabla 13.	Relación entre la infracción vehicular y la negligencia de conductores en la ciudad de Huacho.....	48
Tabla 14.	Relación entre la consecuencia que estaría generando la negligencia de conductores y afectación a la integridad física de la persona, daños psicológicos y daños sociales.....	49
Tabla 15.	Relación entre las estrategias para poder reducir el porcentaje de las infracciones vehiculares en la ciudad de Huacho y la educación vial en los ciudadanos.....	51

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Usted cree que las infracciones de tránsito que cometen los conductores, son por exceder el límite de velocidad	33
Figura 2. Usted cree que las infracciones de tránsito que cometen los conductores, son por no respetar las señales de tránsito.....	34
Figura 3. Usted cree que las infracciones de tránsito que cometen los conductores, son por conducir bajo los efectos del alcohol o drogas	36
Figura 4. Usted cree que las infracciones de tránsito que cometen los conductores, son por no usar el cinturón de seguridad	37
Figura 5. Qué tan efectivo cree que sería aumentar las señalizaciones en las vías para reducir las infracciones vehiculares	38
Figura 6. Qué tan efectivas cree que son las campañas de concientización en la ciudad de Huacho para promover la seguridad vial y reducir las infracciones vehiculares	39
Figura 7. Qué tan efectivo considera que sería fomentar la educación vial de manera integral para reducir las infracciones vehiculares en la ciudad de Huacho	41
Figura 8. Usted cree que la negligencia de conductores es la causa para las infracciones vehiculares	42
Figura 9. Usted cree que la negligencia de conductores es por la imprudencia del conductor	43
Figura 10. Usted cree que la negligencia de conductores es por la impericia del conductor	44

- Figura 11. Usted cree que la negligencia de conductores es cuando el conductor no realiza el mantenimiento oportuno del vehículo que conduce.....46
- Figura 12. Usted cree que la negligencia de conductores es porque al conducir realiza acciones temerarias47

RESUMEN

OBJETIVO GENERAL: El presente estudio se enmarcó en investigar los factores que contribuyen a que la negligencia de conductores cause la infracción vehicular en el distrito de Huacho, en el año 2023. **METODOLOGÍA:** Conforme a los lineamientos de la universidad la presente investigación tiene un nivel de investigación descriptivo correlacional de tipo aplicada o empírica con diseño no experimental y transversal, con un total de 30 inspectores de tránsito como muestra. **RESULTADOS:** Se encontró que existe una correlación positiva significativa entre ambas variables, con un coeficiente de correlación de 0.668 y un valor de significancia (Sig.) de 0.000, lo que indica que las infracciones vehiculares y la negligencia de conductores están relacionadas de manera considerable. Estos resultados respaldan la hipótesis propuesta, sugiriendo que los factores que contribuyen a que la negligencia de conductores cause la infracción vehicular en el distrito de Huacho, en el año 2023, son la negligencia en sentido estricto por conducir bajo los efectos del alcohol o drogas, la impericia por no respetar las señales de tránsito y la imprudencia por exceder el límite de velocidad y no usar el cinturón de seguridad. Además, el hecho de que la correlación sea significativa y positiva refuerza la importancia de abordar estas cuestiones en el ámbito de la seguridad vial en la región. **CONCLUSIÓN:** La negligencia en sentido estricto por conducir bajo los efectos del alcohol o drogas, la impericia por no respetar las señales de tránsito y la imprudencia por exceder el límite de velocidad y no usar el cinturón de seguridad son los factores que contribuyen a que la negligencia de conductores cause la infracción vehicular en el distrito de Huacho en el año 2023.

PALABRAS CLAVES: Infracción vehicular, negligencia de conductores, conducción bajo los efectos del alcohol o drogas, señales de tránsito, exceso de velocidad, impericia, imprudencia.

ABSTRACT

GENERAL OBJECTIVE: The present study was framed in investigating the factors that contribute to the negligence of drivers causing vehicle violations in the district of Huacho, in the year 2023. **METHODOLOGY:** In accordance with the university guidelines, this research has a level descriptive correlational research of applied or empirical type with non-experimental and transversal design, with a total of 30 traffic inspectors as a sample. **RESULTS:** It was found that there is a significant positive evaluation between both variables, with an evaluation coefficient of 0.668 and a significance value (Sig.) of 0.000, which indicates that vehicle violations and driver negligence are considerably related. These results support the proposed hypothesis, suggesting that the factors that contribute to driver negligence causing the vehicle violation in the district of Huacho, in the year 2023, are negligence in the strict sense of driving under the influence of alcohol or drugs, incompetence for not respecting traffic signs and recklessness for exceeding the speed limit and not wearing a seat belt. Furthermore, the fact that the contribution is significant and positive reinforces the importance of addressing these issues in road safety in the region. **CONCLUSION:** Negligence in the strict sense for driving under the influence of alcohol or drugs, incompetence for not respecting traffic signs and recklessness for exceeding the speed limit and not wearing a seat belt are the factors that contribute to the Driver negligence caused the vehicle violation in the Huacho district in 2023.

KEYWORDS: Vehicle violation, driver negligence, driving under the influence of alcohol or drugs, traffic signs, speeding, incompetence, recklessness.

INTRODUCCIÓN

En este trabajo titulado **INFRACCIÓN VEHICULAR Y LA NEGLIGENCIA DE CONDUCTORES EN EL DISTRITO DE HUACHO, AÑO 2023**, se ha investigado los factores que contribuyen a que la negligencia de conductores cause la infracción vehicular en el distrito de Huacho, en el año 2023, mediante el uso de la técnica de la encuesta; obteniendo como resultado que el factor dominante generador de las infracciones vehiculares como consecuencia de la negligencia de conductores es el factor humano, es decir, la negligencia en sentido estricto por conducir bajo los efectos del alcohol o drogas, la impericia por no respetar las señales de tránsito y la imprudencia por exceder el límite de velocidad y no usar el cinturón de seguridad. Las fallas mecánicas, así como la imprudencia de los peatones, son también causantes de las infracciones vehiculares, pero en un porcentaje mínimo.

La presente tesis que hemos realizado, se ha realizado respetando la estructura y parámetros delimitados en el Reglamento de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, en el que se ha cumplido con todos los lineamientos metodológicos de la investigación correlacional, en el que se ha logrado cumplir los objetivos propuestos.

Nuestra tesis se encuentra seccionada en 7 capítulos, en el que se ha tratado de utilizar un lenguaje común evitando en lo posible el tecnicismo, a fin de que quien lo lea pueda identificar y comprender con facilidad los problemas planteados en la investigación, el marco teórico en el que sustenta el trabajo, los métodos científicos utilizados y los resultados obtenidos en la presente investigación.

Capítulo I, desarrolla de manera concreta la descripción de la realidad problemática del accidente de tránsito de la ciudad de Huacho, la formulación de los problemas, objetivos de la investigación, la justificación y la delimitación de la investigación.

Capítulo II, describe el marco teórico y los antecedentes en el que se sustenta nuestra investigación. En ella se describen las investigaciones (tesis) realizados con anterioridad a nuestro periodo de investigación, así como los fundamentos doctrinarios y filosófico- jurídico, en que se fundamenta el presente trabajo.

Capítulo III está centrado al estudio de la parte metodológica de la investigación, en el que se desarrolla el tipo de investigación, la población y la muestra y las técnicas de investigación y sus instrumentos que se ha utilizado al realizar el presente trabajo.

Capítulo IV, contiene los resultados de la investigación basados en que la elaboración de políticas públicas locales en temas de seguridad vial y la capacitación adecuada y permanente a los conductores, es posible reducir el porcentaje de accidentes de tránsito en el distrito de Huacho.

Capítulo V, se plasman los temas que generan mayor discusión en torno a la infracción vehicular y la negligencia de conductores.

Capítulo VI, se han establecido las conclusiones y recomendaciones más importantes al que hemos arribado, los cuales han sido el resultado del análisis y la interpretación de la información obtenida, es decir, de la contrastación de los datos obtenidos mediante los instrumentos de medición, así como de la valoración personal por medio de la interpretación y razonamiento de los datos estadísticos obtenidos.

Finalmente, en el capítulo VII, se ha considerado las referencias bibliográficas y las páginas web consultadas, que nos han servido como fuente para desarrollar la presente investigación y poder lograr con éxito los objetivos propuestos. Se adjunta como anexo, la matriz de consistencia y el instrumento para la toma de datos.

Capítulo 1: Planteamiento del Problema

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

Uno de los problemas que afecta la calidad de vida de la ciudadanía en el distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima, son los accidentes de tránsito, técnicamente denominado como infracción vehicular, que se produce como consecuencia de la negligencia de conductores. Esta situación, nos motiva a realizar el presente trabajo, con el fin de identificar y explicar no sólo los factores que contribuyen a que la negligencia de conductores cause la infracción vehicular, sino también a describir los efectos negativos que genera ante la colectividad y la estrategia que se daría para reducir esta problemática.

El Estado peruano cuenta con un sistema normativo que regula el tránsito vial, en el que están establecidos no sólo los derechos, deberes de los conductores y las distintas tipologías de infracciones en el que podrían incurrir, sino también, cuenta con instituciones que se encargan de promover, fiscalizar y ejecutar las políticas públicas en el transporte vial. A nivel nacional una de las instituciones es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que cuenta con órganos de línea especializados que fijan las políticas de seguridad vial a nivel nacional, no obstante los gobiernos regionales y municipales también cuentan con oficinas que se encargan de elaborar políticas públicas locales en sus respectivas circunscripciones geográficas, enfocados a la promoción, supervisión y fiscalización del transporte público y privado.

Pese al esfuerzo que realizan todas las instituciones mencionadas, se observa el incremento de infracciones vehiculares no solo en la ciudad de Huacho, sino también, en todo el Perú, los accidentes de tránsito ocurren a diario. Estos hechos reflejan que las políticas públicas en el tema vial, no estarían siendo efectivos. Las estadísticas emitidas por el Boletín Estadístico de Siniestralidad Vial, elaborado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) en el

año 2021, indica que más del 70% de accidentes viales es ocasionado por factores viales, de los cuales la primera causa es por la imprudencia del conductor, seguida por el exceso de velocidad y en tercer lugar conducir en estado etílico. En consecuencia, de las cifras señaladas se infiere que el factor dominante generador de las infracciones vehiculares como consecuencia de la negligencia de conductores es el factor humano. Las fallas mecánicas, la imprudencia de los peatones, son también causantes de las infracciones vehiculares, pero en un porcentaje mínimo.

La situación descrita en el párrafo anterior, también se percibe en el distrito de Huacho, los conductores en su mayoría cometen infracciones vehiculares por actos imprudentes en la conducción del vehículo, es decir, al conducir en excesiva velocidad sin respetar los límites fijados en la normatividad, así mismo, por manejar en estado de ebriedad y en tercer lugar por desconocimiento de sus deberes como conductores. En consecuencia, la infracción vehicular se estarían produciendo por un lado porque los conductores en su mayoría no acatan las reglas de tránsito, en segundo lugar porque no están informados debidamente acerca del sistema normativo concierne a la circulación vial. Por otro lado, la infracción vehicular también se presenta aunque en un menor porcentaje por la imprudencia por parte del peatón.

Es preocupante la seguridad vial en la ciudad de Huacho, el alto índice de infracción vehicular es enorme. Según el reporte de papeletas, emitido por la Municipalidad Provincial de Huaura, indica que tan solo desde el mes de enero hasta agosto del 2023, en la ciudad de Huacho se han cometido 1534 infracciones vehiculares. Estas cifras nos exige realizar la investigación y posteriormente plantear políticas públicas locales, replantear las estrategias y la revisión de la normatividad, para que las instituciones pertinentes puedan dar una respuesta efectiva al problema planteado. Se percibe que los principios y reglas establecidas en el Texto Único Ordenado del

Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y otras normas, simplemente quedan papel mojado en tinta, sin acción ni eficacia.

En consecuencia, el impacto que genera los accidentes de tránsito es afectar la dignidad de la persona y su desarrollo integral, no solo de los afectados directamente, sino también alcanzando al entorno familiar.

Frente a los problemas descritos, la propuesta de solución que planteamos por un lado es, la elaboración de políticas en seguridad vial que tengan racionalidad integral, teniendo en cuenta no solo el aspecto orgánico, sistemático y procedimental, sino también, los elementos lógico-lingüísticos, sociológicos, fácticos, morales, científicos y prudenciales. Por otro lado, es necesario la capacitación permanente por parte de personal especializado de la Municipalidad provincial de Huaura o del Gobierno Regional de Lima Provincias, dirigidos a los conductores en todos los temas concernientes a la seguridad vial.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuáles son los factores que contribuyen a que la negligencia de conductores cause la infracción vehicular en el distrito de Huacho, en el año 2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cómo la infracción vehicular causada por la negligencia de conductores afecta a la ciudadanía en el distrito de Huacho?

¿Qué estrategia se daría para reducir el porcentaje de la infracción vehicular causada por la negligencia de conductores en el distrito de Huacho?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Investigar los factores que contribuyen a que la negligencia de conductores cause la infracción vehicular en el distrito de Huacho, en el año 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

Describir cómo la infracción vehicular causada por la negligencia de conductores afecta a la ciudadanía en el distrito de Huacho.

Determinar qué estrategia se daría para reducir el porcentaje de la infracción vehicular causada por la negligencia de conductores en el distrito de Huacho.

1.4. Justificación de la investigación

Como se señaló en el ítem del planteamiento del problema, la infracción vehicular y la negligencia de conductores en el distrito de Huacho, es un problema que afecta el orden, la salud, la seguridad, e incluso la vida misma de la gente, por ello el Estado, los gobiernos regionales, las municipalidades y la sociedad civil, deben tomar en serio y actuar con urgencia a fin de formular políticas públicas nacionales y locales efectivas, con el objetivo de reducir en la mayor medida posible, el índice de infracción vehicular que en su gran mayoría de los casos son ocasionados por la negligencia e imprudencia de los conductores.

En ese sentido, nuestra investigación se justifica en lo siguiente:

Teórica. – El valor teórico de la presente investigación contribuirá al conocimiento teórico de las causas de la infracción vehicular y la negligencia de conductores. Los resultados de la investigación, orientarán al Estado, gobiernos regionales y municipales, para que puedan formular políticas públicas viables basado en estudios reales y científicos, a fin de elaborar propuestas de solución que tengan racionalidad integral para enfrentar el problema planteado en la presente investigación. Además, puedan emitir sistemas normativos de alcance local, basados en la claridad lingüística, y que sean el reflejo de la realidad concreta de cada ciudad, para que el ciudadano

(conductor) como miembro de la comunidad política, pueda comprender con facilidad la normatividad vial.

Metodológica. – En la realización de la presente investigación se utilizarán las metodologías y técnicas pertinentes con el propósito de lograr los objetivos planteados, con el fin de demostrar objetivamente los resultados que se obtendrán de la investigación. Por otro lado, los métodos que se utilizarán permitirán explicar su relevancia en otras investigaciones posteriores que tengan relación con los problemas planteados en la presente investigación.

Práctica. – La importancia de la investigación propuesta, ayudará a resolver o reducir el alto índice de infracción vehicular en la localidad de Huacho. Los beneficiarios directos serán no solo el personal que labora en el Gobierno Regional de Lima Provincias, la Municipalidad de Huaaura, que, a partir de los resultados obtenidos en la presente investigación, podrán elaborar políticas públicas locales a fin de dar una respuesta efectiva al problema planteado; sino también, los propios conductores en general y los que han incurrido en infracción vehicular por la negligencia o imprudencia de sus actos, en el sentido que podrán tomar mayor conciencia de la cultura vial y del cumplimiento de sus deberes como conductores.

1.5. Delimitación de la investigación

1.5.1. Delimitación espacial

La investigación se realizará en la ciudad de Huacho-Huaaura.

1.5.2. Delimitación temporal

El estudio tiene como delimitación las infracciones vehiculares y la negligencia de conductores suscitados en el año 2023.

Capítulo 2: Marco teórico

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Investigaciones internacionales

Moreira (2014), en su trabajo de graduación previo a la obtención del título de abogado titulado, *Los factores de riesgo y los accidentes de tránsito del Cantón Ambato*, realizada en la Universidad Técnica de Ambato, tuvo como objetivo establecer de qué manera incide los factores de riesgo en los accidentes de tránsito, en el Cantón Ambato, la metodología que utilizó se orientó en un paradigma crítico propositivo, de carácter cualitativo y cuantitativo a la vez, es decir, en primera instancia realizó un análisis de la realidad que día a día viven los conductores que transitan por las calles y avenidas del Cantón Ambato y tiene como finalidad la transformación de la estructura de las relaciones sociales y dar respuesta a la problemática planteada. El autor concluye, que los conductores que circulan por el casco vial de la ciudad de Ambato, carecen de los conocimientos necesarios acerca de factores de riesgo al conducir y de su incidencia en los accidentes de tránsito.

Rugeles (2013), en su tesis denominada “La responsabilidad penal del conductor de vehículo automotor en estado de embriaguez”, para optar el título profesional de abogado, en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana, realizó una investigación tipo netamente documental, es decir de tipo investigativo-descriptivo, basándose en un barrido bibliográfico por los conceptos del dolo y de la culpa, especialmente centrando la revisión teórica en el dolo eventual y la culpa con representación; además de una búsqueda noticiosa sobre el tema en periódicos y demás medios de comunicación, y un estudio de la embriaguez como agravante del delito culposo en el Código Penal, ya que es este el ingrediente subjetivo que le ha dado a la conducta una connotación de dolosa eventual en el cuestionado fallo judicial de 25 de agosto de

2010. El autor concluye, indicando que preocupa a la sociedad en general la reincidencia de los conductores ebrios, pues es un riesgo grandísimo de muerte tanto para ellos mismos como para los transeúntes y los demás conductores. Es evidente que existe una problemática por corregir y también es innegable que en varios escenarios del derecho se ha puesto sobre la mesa la posibilidad de aumentar los castigos, de cambiar la forma de imputación y hasta se han esbozado teorías como la de imputar dolo porque la conducta es muy previsible o muy grave.

2.1.2. Investigaciones nacionales

Miranda (2023), en su tesis para optar el título profesional de abogado, titulado Factores que influyen en los accidentes de tránsito ocasionados por el transporte público terrestre en Villa el Salvador, 2021. El autor se plantea como objetivo, analizar y determinar los factores que influyen en los accidentes de tránsito ocasionados por el transporte público terrestre en Villa El Salvador, 2021, en el que utiliza el método de estudios de caso. El autor concluye, el factor humano es responsable de una influencia que responde al 5.3.% de accidentes de tránsito por el 88 transporte público en el distrito de Villa el Salvador. Se considera que esta influencia es imperativa, porque en torno a ella se mueven los otros dos factores, que también genera 5.3% de muertes, es responsabilidad directa del conductor, subyugado por las subcategorías, dominio de sus emociones, control del número de pasajeros que debe transportar, teniendo en cuenta que son vidas humanas a las que brinda atención, no controla la imprudencia del peatón, porque si éste es mal educado, él como conductor debe demostrar educación, paciencia, comprensión y esperar que cruce ese descontrolado pasajero.

Revolledo (2020), en su tesis para optar el grado académico de maestro, titulado Accidentes de tránsito y seguridad vial en los pobladores de lima metropolitana, 2019, realizada en la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, planteó como objetivo la relación que existe entre

el factor imprudencia de los conductores y la seguridad vial de pobladores de Lima Metropolitana, periodo 2019, la metodología que utilizó fue de tipo transversal no experimental. El autor concluye, crear un ente rector de la seguridad vial el cual debe ser encargado de la Seguridad Vial, y promotor del Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial con los demás organismos responsables, enfocándose en la sensibilización del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, a través de programas de seguridad vial en las comunidades vecinales de Lima Metropolitana. Teniendo en cuenta; que en el contexto internacional de la movilidad urbana sustentable sea una realidad, los acuerdos y lineamiento internacionales, se deben aterrizar en la legislación de los países, así como en la ejecución de las políticas públicas. (Comisión Ambiental de la Megalópolis, 2018).

Arapa (2019), en su tesis para optar el grado de maestra titulada, Identificación de los factores determinantes de los accidentes de tránsito fatales en las provincias de Arequipa, Caylloma e Islay 2013-2018, realizada en la Universidad Católica Santa María, se planteó como objetivo investigar los factores determinantes, que tienen relación o influencia con los accidentes de tránsito fatales en las provincias de Arequipa, Caylloma e Islay 2013-2018. En cuanto a la metodología responde a un enfoque cuantitativo en el aplicó el método deductivo. El autor concluye que los factores determinantes que tienen una dependencia estadística con los accidentes de tránsito fatales tipo Atropello son: Exceso de confianza ($P=0.00$), Velocidad no adecuada ($P=0.00$), Desatención en la conducción ($P=0.01$), Velocidad mayor a la permitida ($P=0.03$).

Vásquez C. (2016), en su tesis titulada “Accidentes de tránsito en estado de ebriedad y la pena de homicidio culposo en los juzgados penales del distrito judicial de Junin-2015”, para optar el grado de Abogado de la Universidad de Huánuco, concluyó que: Asimismo recomiendo por cuanto se aprecia el bajo nivel de preparación que demostraban en la formulación de los Atestados

Policiales, que felizmente con la puesta en vigencia del Nuevo Código Penal en este Distrito Judicial de Junín, solo emitirán un Informe, siendo el Fiscal quien deberá asumir toda la responsabilidad, pues es el titular de la acción penal pública, la que ejercita de oficio, a instancia de la parte agraviada o por acción popular. 3. Por lo que se recomienda plantear alcanzar soluciones adecuadas para qué, en el Distrito Judicial de Huancayo los jueces y fiscales, apliquen estrategias adecuadas ya que sabemos que lastimosamente nuestro ordenamiento jurídico positivo en materia de tránsito no satisface las expectativas esperadas. 4. Por último recomiendo a los operadores de justicia, no están cumpliendo con lo confiado por el Estado a cada uno de estos operadores de los diferentes niveles del aparato policial-fiscal y judicial, en donde veremos si la pena impuesta al implicado en cometer Accidente de Tránsito (Homicidio Culposo).

Lazarte Y Mandlonado (2019), en su tesis para optar el título profesional de abogado, titulado, Nivel de incidencia de accidentes de tránsito por ingesta de alcohol, en los casos de homicidio culposo en el distrito de Lambayeque – enero – julio del 2019, propuso como objetivo, identificar los elementos o factores que influyen en el Nivel de incremento de accidentes de tránsito por ingesta de alcohol, en los casos de homicidio culposo en el distrito de Lambayeque – enero – julio del 2019, siguiendo la metodología hipotético deductivo y la medición estadística descriptiva de los resultados que determina a metodología cuantitativa, para el análisis del mismo. El autor concluye, que los elementos que influyen en el delito de conducción vehicular en estado etílico, en el distrito de Lambayeque, desde enero a julio del 2019, son los elementos sociales y elementos jurídicos. Los elementos sociales que influyen en los accidentes de tránsito por ingesta de alcohol, una de las principales problemáticas para la comisión de los delitos de homicidio culposo en el distrito de Lambayeque, desde enero a julio del 2019, son el factor educativo, porque falta una buena educación vial, dirigida a los conductores vehiculares para que conozca las normas de

prohibición de conducir en estado de ebriedad. El elemento social, porque es a través del entorno social que se manifiesta, si no se sancionan a los choferes que maneja en estado etílico esto servirá de ejemplo para que otros choferes manejen en estado etílico y en el elemento personal, es la falta de sensibilización de los choferes de unidades móviles de tomar una actitud responsable de cuando tomen alcohol, no manejen sus unidades móviles. Los elementos jurídico que influyen en el delito de conducción vehicular en estado etílico, en distrito de Lambayeque, desde enero a julio del 2019, son el elemento jurídico legal, porque los choferes a pesar de conocer el reglamento general de tránsito y legal que impiden el manejo de unidades móviles en estado etílico, vulneran estas normas y en el elemento conocimiento de las normas jurídicas, porque en la actualidad hay un elevado número de choferes que no saben las actuales modificaciones legales al delito de manejo de unidades móviles en estado etílico.

Valladares (2019), en su tesis Responsabilidad de las papeletas de tránsito conforme al D. S. 016-2009, y sus modificatorias respecto a la provincia de Huaura 2016. El objetivo de la investigación fue si la imposición de la papeleta de tránsito impuesta por la comisión de infracciones NM01 o M02 afecta el patrimonio del vehículo. Utilizó la metodología no experimental, de tipo aplicada y nivel descriptivo explicativo. El autor concluye, que la responsabilidad solidaria de infracción de tránsito, afecta el patrimonio del propietario del vehículo al correr con los gastos para liberal su vehículo, problema que observa a diario en nuestra provincia.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Variable: Infracción vehicular

2.2.1.1. Concepto.

Una infracción vehicular es una violación a las normas de tránsito que se comete mientras se conduce un vehículo. Estas infracciones pueden ser cometidas por conductores, pasajeros o peatones y pueden incluir acciones como exceder los límites de velocidad, no respetar las señales de tráfico, conducir bajo los efectos del alcohol o drogas, no usar el cinturón de seguridad, entre otras. Las infracciones vehiculares C pueden ser sancionadas con multas, puntos en la licencia de conducir, la suspensión de la licencia de conducir o incluso la cárcel en casos graves.

Así mismo, según el artículo 288° del Reglamento Nacional de Tránsito señala:

Que una infracción de tránsito se define como la acción u omisión que contravenga las disposiciones contenidas en el Reglamento Nacional de Tránsito, debidamente tipificada en los Cuadros de Tipificación, Sanciones y Medidas Preventivas aplicables a las Infracciones al Tránsito Terrestre. En otras palabras, una infracción vehicular es cualquier acción u omisión que viole las normas de tránsito establecidas en el Reglamento Nacional de Tránsito.

2.2.1.2. Tipos de infracciones vehiculares: velocidad, señalización, uso del cinturón de seguridad, uso del celular, entre otros.

En el Reglamento Nacional de Tránsito, se establecen diversas normas que los conductores deben seguir para evitar cometer infracciones. Algunos de los tipos de infracciones vehiculares más comunes son:

Exceso de velocidad: En cuanto al exceso de velocidad, es una de las infracciones de tránsito más comunes y peligrosas en todo el mundo. En el Reglamento Nacional de Tránsito, el exceso de velocidad se considera una infracción grave, y se encuentra tipificado en el Anexo II del Cuadro de Tipificación, Sanciones y Medidas Preventivas aplicables a las Infracciones al Tránsito Terrestre.

El exceso de velocidad se produce cuando un conductor conduce un vehículo a una velocidad mayor de la que es razonable y prudente, bajo las condiciones de transitabilidad existentes en una vía, y no considera los riesgos y peligros presentes y posibles. El exceso de velocidad puede tener graves consecuencias para la seguridad vial, ya que aumenta el riesgo de accidentes de tránsito y puede provocar lesiones graves o incluso la muerte.

El Reglamento Nacional de Tránsito establece diversas normas relacionadas con el exceso de velocidad. Por ejemplo, el Artículo 160 establece que el conductor no debe conducir un vehículo a una velocidad mayor de la que sea razonable y prudente, bajo las condiciones de transitabilidad existentes en una vía, y que la velocidad debe ser tal que le permita controlar el vehículo para evitar accidentes. Además, el Artículo 162 establece los límites máximos de velocidad permitidos en las diferentes vías públicas terrestres.

Es importante destacar que a las velocidades máximas permitidas en el Reglamento Nacional de Tránsito se debe aplicar un margen de tolerancia de 5 Km/h, por lo que el exceso de velocidad es sancionable solo cuando se supere la velocidad máxima más el margen de tolerancia señalado. El incumplimiento de las normas relacionadas con el exceso de velocidad puede ser sancionado con multas y medidas preventivas, como la suspensión de la licencia de conducir.

No respetar las señales de tráfico: En cuanto al no respetar las señales de tráfico, es una de las infracciones de tránsito más comunes y peligrosas en todo el mundo. En el Reglamento Nacional de Tránsito, no respetar las señales de tráfico se considera una infracción muy grave, y se encuentra tipificado en el Anexo II del Cuadro de Tipificación, Sanciones y Medidas Preventivas aplicables a las Infracciones al Tránsito Terrestre.

El no respetar las señales de tráfico se produce cuando un conductor no cumple con las indicaciones de las señales de tráfico, ya sea por desconocimiento, negligencia o imprudencia. Las

señales de tráfico son dispositivos de regulación del tránsito que tienen como objetivo garantizar la seguridad y la fluidez del tráfico en las vías públicas terrestres. Las señales de tráfico pueden ser de diferentes tipos, como señales de regulación, señales de advertencia, señales de información, señales de obras, entre otras.

El Reglamento Nacional de Tránsito establece diversas normas relacionadas con las señales de tráfico y el no respetarlas. Por ejemplo, el Artículo 35 establece que está prohibido alterar, destruir, deteriorar o remover dispositivos reguladores del tránsito, así como cualquier otro letrero, signo, demarcación o elemento que altere la señalización oficial o dificulte su percepción. Además, el Artículo 38 establece que los conductores deben obedecer las señales de tráfico y las indicaciones de los agentes de tránsito, y que el incumplimiento de esta norma puede ser sancionado con multas y medidas preventivas.

El no respetar las señales de tráfico puede tener graves consecuencias para la seguridad vial. En primer lugar, aumenta el riesgo de accidentes de tránsito, ya que el conductor no cumple con las normas de circulación establecidas. Además, el no respetar las señales de tráfico puede provocar congestión del tráfico, lo que puede afectar la fluidez del tráfico y aumentar el tiempo de viaje de los usuarios de la vía.

Uso del celular: En cuanto al uso del celular mientras se conduce, es una de las infracciones de tránsito más peligrosas y comunes en todo el mundo. En el Reglamento Nacional de Tránsito, el uso del celular mientras se conduce se considera una infracción grave, y se encuentra tipificado en el Anexo II del Cuadro de Tipificación, Sanciones y Medidas Preventivas aplicables a las Infracciones al Tránsito Terrestre.

El uso del celular mientras se conduce se produce cuando un conductor utiliza el celular para realizar llamadas, enviar mensajes de texto, revisar redes sociales, entre otras actividades,

mientras está al volante. Esta práctica es peligrosa porque distrae la atención del conductor de la vía y aumenta el riesgo de accidentes de tránsito.

El Reglamento Nacional de Tránsito establece normas claras sobre el uso del celular mientras se conduce. El Artículo 86 establece que está prohibido conducir un vehículo utilizando algún dispositivo móvil u objeto portátil que implique dejar de conducir con ambas manos sobre el volante de dirección. El uso de los dispositivos móviles u objetos portátiles con las manos está permitido cuando el vehículo esté estacionado y con el motor apagado.

Además, el Artículo 87 establece que está prohibida la instalación permanente o provisional dentro del vehículo de cualquier dispositivo electrónico que reproduzca imágenes o videos con fines de entretenimiento visual, salvo que los dispositivos se encuentren instalados de manera tal que solo los ocupantes de los asientos posteriores puedan ver la imagen o el video que se reproduzca.

Para prevenir el uso del celular mientras se conduce, es importante que los conductores respeten las normas establecidas en el Reglamento Nacional de Tránsito. Además, es importante que los conductores eviten el uso del celular mientras están al volante y que utilicen dispositivos de manos libres si necesitan realizar llamadas o enviar mensajes de texto. La distracción al conducir es una de las principales causas de accidentes de tránsito, por lo que es importante que los conductores presten atención a la vía en todo momento.

No usar el cinturón de seguridad: En cuanto a no usar el cinturón de seguridad, es una infracción de tránsito que puede tener graves consecuencias para la seguridad vial. En el Reglamento Nacional de Tránsito, no usar el cinturón de seguridad se considera una infracción grave, y se encuentra tipificado en el Anexo II del Cuadro de Tipificación, Sanciones y Medidas Preventivas aplicables a las Infracciones al Tránsito Terrestre.

El uso del cinturón de seguridad es obligatorio para las personas que ocupen los asientos delanteros de los vehículos en circulación, con excepción de los vehículos que pertenecen a la categoría L.

En los asientos posteriores su uso es obligatorio en todos los vehículos cuando los tengan incorporados de fábrica y en los demás casos en que, de acuerdo con las normas vigentes, se encuentren obligados a tenerlos.

El no usar el cinturón de seguridad puede tener graves consecuencias para la seguridad vial, ya que aumenta el riesgo de lesiones graves o incluso la muerte en caso de accidente de tránsito. Además, el no usar el cinturón de seguridad puede ser sancionado con multas y medidas preventivas, como la suspensión de la licencia de conducir. Es importante destacar que en vehículos de las categorías M y N, no llevar puesto el cinturón de seguridad y/o permitir que los ocupantes del vehículo no lo utilicen en los casos en que, de acuerdo con las normas vigentes, exista tal obligación, se considera una infracción grave y puede ser sancionado con multas y medidas preventivas.

Para prevenir el no uso del cinturón de seguridad, es importante que los conductores y pasajeros conozcan y respeten las normas establecidas en el Reglamento Nacional de Tránsito y que utilicen el cinturón de seguridad en todo momento mientras se encuentren en un vehículo en circulación. El uso del cinturón de seguridad es una medida efectiva para reducir el riesgo de lesiones graves o incluso la muerte en caso de accidente de tránsito.

Conducir bajo los efectos del alcohol o drogas: En cuanto a conducir bajo los efectos del alcohol o drogas, es una de las infracciones de tránsito más peligrosas y graves en todo el mundo. En el Reglamento Nacional de Tránsito, conducir bajo los efectos del alcohol o drogas se

considera una infracción muy grave, y se encuentra tipificado en el Anexo II del Cuadro de Tipificación, Sanciones y Medidas Preventivas aplicables a las Infracciones al Tránsito Terrestre.

El Artículo 88 del Reglamento Nacional de Tránsito establece que está prohibido conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas, estimulantes o disolventes y de cualquier otro elemento que reduzca la capacidad de reacción y buen manejo del conductor. Además, el Artículo 89 establece que el conductor debe abstenerse de conducir si muestra cansancio o si ha estado tomando medicamentos que puedan causarle efectos secundarios e inducirlo al sueño.

La conducción bajo los efectos del alcohol o drogas puede tener graves consecuencias para la seguridad vial, ya que aumenta el riesgo de accidentes de tránsito y puede provocar lesiones graves o incluso la muerte. Además, el conducir bajo los efectos del alcohol o drogas puede ser sancionado con multas y medidas preventivas, como la suspensión de la licencia de conducir.

El Artículo 328 del Reglamento Nacional de Tránsito establece el procedimiento a seguir en caso de presunción de intoxicación del conductor. En este sentido, la persona que presuntamente se encuentre bajo los efectos del alcohol o de sustancias estupefacientes y haya sido detectada conduciendo un vehículo será conducida por el Efectivo de la Policía Nacional interviniente, para el examen etílico o toxicológico correspondiente. En caso de resultar positivo el examen etílico o toxicológico, se debe proceder de acuerdo con lo señalado en el presente Reglamento para la aplicación de la sanción correspondiente.

2.2.1.3. Prevención de infracciones vehiculares: campañas de concientización, educación vial, fiscalización, entre otros.

La prevención de infracciones vehiculares es un tema importante para garantizar la seguridad de los conductores y peatones en las vías públicas. Algunas de las medidas que se pueden tomar para prevenir las infracciones vehiculares son:

Campañas de concientización: En cuanto a las campañas de concientización, estas son una herramienta fundamental para prevenir accidentes de tránsito y promover una cultura de respeto a las normas de tránsito. Las campañas de concientización pueden ser realizadas por las autoridades competentes en coordinación con otras entidades públicas y privadas, y deben estar orientadas a promover una cultura de respeto a las normas de tránsito y prevenir accidentes de tránsito.

Las campañas de concientización pueden incluir la difusión de información sobre las normas de tránsito, la promoción de buenas prácticas de conducción y el fomento de actitudes responsables y solidarias en la vía pública. Estas campañas pueden ser realizadas a través de diversos medios, como la televisión, la radio, la prensa, las redes sociales, entre otros.

Es importante destacar que las campañas de concientización deben ser permanentes y estar dirigidas a todos los usuarios de las vías públicas terrestres, incluyendo conductores, peatones y usuarios de vehículos no motorizados. Además, estas campañas deben ser diseñadas de manera efectiva y adaptadas a las necesidades y características de cada comunidad.

En resumen, las campañas de concientización son una herramienta fundamental para prevenir accidentes de tránsito y promover una cultura de respeto a las normas de tránsito. Por ello, es importante que las autoridades competentes realicen estas campañas de manera permanente y efectiva, en coordinación con otras entidades públicas y privadas.

Educación vial: En cuanto a la educación vial, esta es una herramienta fundamental para prevenir accidentes de tránsito y promover una cultura de respeto a las normas de tránsito. La educación vial puede ser impartida por diversas entidades, como las escuelas de conductores, las autoridades competentes, las empresas de transporte, entre otros.

La educación vial debe estar orientada a promover una cultura de respeto a las normas de tránsito y prevenir accidentes de tránsito. Esta educación debe incluir la difusión de información sobre las normas de tránsito, la promoción de buenas prácticas de conducción y el fomento de actitudes responsables y solidarias en la vía pública.

Es importante destacar que la educación vial debe ser permanente y estar dirigida a todos los usuarios de las vías públicas terrestres, incluyendo conductores, peatones y usuarios de vehículos no motorizados. Además, esta educación debe ser diseñada de manera efectiva y adaptada a las necesidades y características de cada comunidad.

En resumen, la educación vial es una herramienta fundamental para prevenir accidentes de tránsito y promover una cultura de respeto a las normas de tránsito. Por ello, es importante que las entidades encargadas de impartir esta educación lo hagan de manera permanente y efectiva, adaptándose a las necesidades y características de cada comunidad.

Fiscalización: En cuanto a la fiscalización, esta es una herramienta fundamental para garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito y prevenir accidentes de tránsito. La fiscalización puede ser realizada por diversas entidades, como la Policía Nacional del Perú, las municipalidades provinciales, la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), entre otros.

La fiscalización debe estar orientada a garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito y prevenir accidentes de tránsito. Esta fiscalización puede incluir la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito por parte de los conductores, la inspección técnica de los vehículos, la fiscalización del transporte de carga y mercancías, entre otros.

Es importante destacar que la fiscalización debe ser permanente y estar dirigida a todos los usuarios de las vías públicas terrestres, incluyendo conductores, peatones y usuarios de vehículos

no motorizados. Además, esta fiscalización debe ser realizada de manera efectiva y adaptada a las necesidades y características de cada comunidad.

En resumen, la fiscalización es una herramienta fundamental para garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito y prevenir accidentes de tránsito. Por ello, es importante que las entidades encargadas de realizar esta fiscalización lo hagan de manera permanente y efectiva, adaptándose a las necesidades y características de cada comunidad.

Mejora de la infraestructura vial: En cuanto a la mejora de la infraestructura vial, esta es una herramienta fundamental para prevenir accidentes de tránsito y garantizar la seguridad de los usuarios de las vías públicas terrestres. La mejora de la infraestructura vial puede incluir la construcción de nuevas vías, la ampliación de las existentes, la mejora de la señalización y la implementación de dispositivos de control del tránsito.

La mejora de la infraestructura vial debe estar orientada a garantizar la seguridad de los usuarios de las vías públicas terrestres y prevenir accidentes de tránsito. Esta mejora puede incluir la construcción de vías exclusivas para bicicletas, la implementación de pasos peatonales seguros, la mejora de la señalización y la implementación de dispositivos de control del tránsito.

Es importante destacar que la mejora de la infraestructura vial debe ser permanente y estar dirigida a todos los usuarios de las vías públicas terrestres, incluyendo conductores, peatones y usuarios de vehículos no motorizados. Además, esta mejora debe ser diseñada de manera efectiva y adaptada a las necesidades y características de cada comunidad.

En resumen, la mejora de la infraestructura vial es una herramienta fundamental para prevenir accidentes de tránsito y garantizar la seguridad de los usuarios de las vías públicas terrestres. Por ello, es importante que las entidades encargadas de realizar esta mejora lo hagan de manera permanente y efectiva, adaptándose a las necesidades y características de cada comunidad.

Es importante destacar que la prevención de infracciones vehiculares es responsabilidad de todos los actores involucrados en el tránsito, incluyendo a los conductores, peatones, autoridades de tránsito y empresas privadas. La colaboración y el compromiso de todos son fundamentales para garantizar la seguridad en las vías públicas.

2.2.1.4. Impacto de las infracciones vehiculares: accidentes de tráfico, lesiones, muertes, costos económicos, entre otros.

El impacto de las infracciones vehiculares es un tema importante que debe ser considerado al hablar de seguridad vial. Las infracciones de tránsito pueden tener consecuencias graves, como accidentes de tráfico, lesiones, muertes y costos económicos. Algunos de los impactos más importantes de las infracciones vehiculares son:

Accidentes de tráfico: Las infracciones de tránsito pueden aumentar el riesgo de accidentes de tráfico. Los conductores que cometen infracciones, como exceder los límites de velocidad o no respetar las señales de tránsito, pueden poner en peligro a otros usuarios de la carretera y causar accidentes.

Lesiones y muertes: Los accidentes de tráfico causados por infracciones de tránsito pueden resultar en lesiones graves o incluso la muerte. Los conductores, pasajeros y peatones pueden resultar heridos o muertos en accidentes causados por infracciones de tránsito.

Costos económicos: Los accidentes de tráfico causados por infracciones de tránsito pueden tener costos económicos significativos. Los costos pueden incluir gastos médicos, reparaciones de vehículos, pérdida de ingresos y costos legales.

2.2.2. Variable: Negligencia de conductores.

2.2.1.5. Concepto:

La negligencia de conductores se refiere a la falta de cuidado o atención que este tiene al momento de conducir un vehículo, lo que puede poner en riesgo la seguridad de los demás usuarios de las vías públicas terrestres. La negligencia de conductores puede manifestarse de diversas formas, como el exceso de velocidad, la conducción bajo los efectos del alcohol o drogas, la falta de respeto a las señales de tránsito, entre otras.

Es importante destacar que la negligencia de conductores es una de las principales causas de los accidentes de tránsito en todo el mundo. Por ello, es fundamental que los conductores tomen conciencia de la importancia de conducir de manera responsable y respetando las normas de tránsito, a fin de prevenir accidentes y garantizar la seguridad de todos los usuarios de las vías públicas terrestres.

En resumen, la negligencia de conductores se refiere a la falta de cuidado o atención que este tiene al momento de conducir un vehículo, lo que puede poner en riesgo la seguridad de los demás usuarios de las vías públicas terrestres. Es fundamental que los conductores tomen conciencia de la importancia de conducir de manera responsable y respetando las normas de tránsito, a fin de prevenir accidentes y garantizar la seguridad de todos los usuarios de las vías públicas terrestres.

Velocidad: El Reglamento Nacional de Tránsito establece límites de velocidad máxima y mínima en diferentes tipos de carreteras y zonas urbanas. Los conductores que exceden los límites de velocidad pueden ser considerados negligentes y poner en peligro a otros usuarios de la carretera.

Señales de tránsito: Las señales de tránsito son una herramienta importante para garantizar la seguridad vial. El Reglamento Nacional de Tránsito establece las normas para la

instalación y uso de señales de tránsito. Los conductores que no respetan las señales de tránsito pueden ser considerados negligentes y poner en peligro a otros usuarios de la carretera.

Las señales preventivas tienen como objetivo advertir a los conductores sobre la existencia de peligros o situaciones que requieren precaución, como curvas peligrosas, cruces de peatones, zonas escolares, entre otros. Las señales restrictivas, por su parte, tienen como objetivo prohibir o limitar ciertas acciones, como la velocidad máxima permitida, la prohibición de adelantar, la prohibición de estacionar, entre otros. Finalmente, las señales informativas tienen como objetivo brindar información útil a los conductores, como la distancia a un destino, la dirección a seguir, entre otros.

Es importante destacar que las señales de tránsito deben ser respetadas por todos los usuarios de las vías públicas terrestres, ya que su incumplimiento puede poner en peligro la seguridad de los demás usuarios. Asimismo, es responsabilidad de las autoridades competentes instalar y mantener en buen estado las señales de tránsito, a fin de garantizar la seguridad de los usuarios de las vías públicas terrestres.

En resumen, las señales de tránsito son elementos fundamentales para la seguridad vial, ya que permiten a los conductores conocer las normas y condiciones de circulación en una vía determinada. Es fundamental que los conductores respeten las señales de tránsito y que las autoridades competentes instalen y mantengan en buen estado estas señales, a fin de garantizar la seguridad de todos los usuarios de las vías públicas terrestres.

Conducción bajo la influencia del alcohol o drogas: La conducción bajo la influencia del alcohol o drogas es una forma grave de negligencia de conductores. El Reglamento Nacional de Tránsito establece las normas para la conducción bajo la influencia del alcohol o drogas, incluyendo límites de alcohol en sangre y sanciones para los conductores que violen estas normas.

El Reglamento Nacional de Tránsito establece que está prohibido conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas, estimulantes o disolventes y de cualquier otro elemento que reduzca la capacidad de reacción y buen manejo del conductor (Artículo 88). Asimismo, se considera una infracción muy grave conducir con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor a lo previsto en el Código Penal, o bajo los efectos de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos comprobado con el examen respectivo o por negarse al mismo y que haya participado en un accidente de tránsito (Código de Infracciones y Sanciones, M.01).

Es importante destacar que la conducción bajo la influencia del alcohol o drogas es una conducta extremadamente peligrosa y negligente por parte del conductor, que pone en grave riesgo la seguridad de los demás usuarios de las vías públicas terrestres. Por ello, es fundamental que los conductores tomen conciencia de la importancia de no conducir bajo la influencia del alcohol o drogas, a fin de prevenir accidentes y garantizar la seguridad de todos los usuarios de las vías públicas terrestres.

En resumen, la conducción bajo la influencia del alcohol o drogas es una de las principales causas de los accidentes de tránsito en todo el mundo. Es fundamental que los conductores tomen conciencia de la importancia de no conducir bajo la influencia del alcohol o drogas, a fin de prevenir accidentes y garantizar la seguridad de todos los usuarios de las vías públicas terrestres.

Imprudencia temeraria: En cuanto a la imprudencia temeraria, esta se refiere a una conducta extremadamente peligrosa y negligente por parte del conductor, que pone en grave riesgo la seguridad de los demás usuarios de las vías públicas terrestres. La imprudencia temeraria se considera una infracción muy grave, y puede ser sancionada con la suspensión de la licencia de conducir y la retención del vehículo.

El Reglamento Nacional de Tránsito establece que se considera imprudencia temeraria la conducción de un vehículo de manera temeraria, sin respetar las normas de tránsito, poniendo en peligro la vida o integridad física de las personas o causando daños materiales graves. Asimismo, se considera imprudencia temeraria la conducción de un vehículo bajo los efectos del alcohol o drogas, así como la participación en carreras o competencias no autorizadas en la vía pública.

Es importante destacar que la imprudencia temeraria es una de las principales causas de los accidentes de tránsito en todo el mundo. Por ello, es fundamental que los conductores tomen conciencia de la importancia de conducir de manera responsable y respetando las normas de tránsito, a fin de prevenir accidentes y garantizar la seguridad de todos los usuarios de las vías públicas terrestres.

En resumen, la imprudencia temeraria se refiere a una conducta extremadamente peligrosa y negligente por parte del conductor, que pone en grave riesgo la seguridad de los demás usuarios de las vías públicas terrestres. Es fundamental que los conductores tomen conciencia de la importancia de conducir de manera responsable y respetando las normas de tránsito, a fin de prevenir accidentes y garantizar la seguridad de todos los usuarios de las vías públicas terrestres.

Falta de mantenimiento del vehículo: En cuanto a las señales de tránsito y la falta de mantenimiento del vehículo, es importante destacar que el Reglamento Nacional de Tránsito establece que los conductores son responsables de mantener en buen estado sus vehículos, a fin de garantizar su seguridad y la de los demás usuarios de las vías públicas terrestres.

En este sentido, el Reglamento Nacional de Tránsito establece que está prohibido circular con vehículos que no cumplan con las condiciones técnicas y mecánicas establecidas en el presente Reglamento y sus normas complementarias (Artículo 235). Asimismo, se considera una infracción grave la circulación de vehículos que presenten fallas en el sistema de frenos, dirección,

suspensión, neumáticos, luces, señalización, entre otros (Código de Infracciones y Sanciones, M.02).

Es importante destacar que la falta de mantenimiento del vehículo puede poner en peligro la seguridad de los demás usuarios de las vías públicas terrestres, ya que puede provocar accidentes de tránsito. Por ello, es fundamental que los conductores tomen conciencia de la importancia de mantener en buen estado sus vehículos, a fin de garantizar su seguridad y la de los demás usuarios de las vías públicas terrestres.

En resumen, la falta de mantenimiento del vehículo puede poner en peligro la seguridad de los demás usuarios de las vías públicas terrestres. Es fundamental que los conductores tomen conciencia de la importancia de mantener en buen estado sus vehículos, a fin de garantizar su seguridad y la de los demás usuarios de las vías públicas terrestres. Asimismo, el Reglamento Nacional de Tránsito establece que está prohibido circular con vehículos que no cumplan con las condiciones técnicas y mecánicas establecidas en el presente Reglamento y sus normas complementarias.

No respetar la distancia de seguridad: En cuanto a no respetar la distancia de seguridad, es importante destacar que esta es una de las principales causas de accidentes de tránsito en todo el mundo. La distancia de seguridad se refiere al espacio que debe existir entre dos vehículos en movimiento, a fin de garantizar la seguridad de los conductores y de los demás usuarios de las vías públicas terrestres.

El Reglamento Nacional de Tránsito establece que los conductores deben mantener una distancia prudencial con respecto al vehículo que circula delante de ellos, a fin de evitar colisiones por alcance (Artículo 92).

Es importante destacar que no respetar la distancia de seguridad puede provocar accidentes de tránsito, especialmente en situaciones de tráfico intenso o en condiciones climáticas adversas. Por ello, es fundamental que los conductores tomen conciencia de la importancia de mantener una distancia prudencial con respecto al vehículo que circula delante de ellos, a fin de garantizar su seguridad y la de los demás usuarios de las vías públicas terrestres.

En resumen, no respetar la distancia de seguridad es una de las principales causas de accidentes de tránsito en todo el mundo. Es fundamental que los conductores tomen conciencia de la importancia de mantener una distancia prudencial con respecto al vehículo que circula delante de ellos, a fin de garantizar su seguridad y la de los demás usuarios de las vías públicas terrestres. Asimismo, el Reglamento Nacional de Tránsito establece que los conductores deben mantener una distancia prudencial con respecto al vehículo que circula delante de ellos, a fin de evitar colisiones por alcance.

2.3. Definición de términos básicos

2.3.1. Infracción vehicular

Es una violación a las normas de tránsito que se comete mientras se conduce un vehículo. La infracción vehicular puede cometer el conductor, pasajero o peatón y pueden incluir acciones como exceder los límites de velocidad, no respetar las señales de tráfico, conducir bajo los efectos del alcohol o drogas, no usar el cinturón de seguridad, entre otras. Las infracciones vehiculares pueden ser sancionadas con multas, puntos en la licencia de conducir, la suspensión de la licencia de conducir o incluso la cárcel en casos graves.

2.3.2. Negligencia de conductores

Una negligencia se refiere a la falta de precaución, diligencia o cuidado en la realización de una acción, generalmente en el cumplimiento de una obligación o deber, con consecuencias

negativas. En términos legales y de seguridad vial, una imprudencia puede referirse al incumplimiento del reglamento de tránsito pertinente o normas vinculantes, que prescribe determinados deberes, tipos de infracciones y sus respectivas sanciones.

2.3.3. Impericia

La impericia se refiere a la falta de habilidad, destreza o competencia en la realización de una tarea o actividad específica. Es la incapacidad para llevar a cabo una tarea de manera competente debido a la falta o actualización de conocimientos, habilidades o experiencias necesarias. La impericia puede manifestarse en diversos campos, como la profesión, los deportes, las artes, entre otros.

2.3.4. Imprudencia

Es un comportamiento temerario o descuidado que expone a uno mismo o a otros a riesgos innecesarios, debido a la excesiva confianza, la falta de moderación y caso omiso a la racionalización.

2.3.5. Registro Nacional de Sanciones

Catastro global de información sobre las sanciones e infracciones al tránsito terrestre, tipificadas en el presente Reglamento. Se encuentra a cargo del Viceministerio de Transportes y es actualizado permanentemente por la Policía Nacional del Perú, las municipalidades provinciales y SUTRAN, conforme a lo establecido en el presente Reglamento.

2.3.6. Conductor

Persona que maneja el mecanismo de dirección de un vehículo o va al mando del mismo o está a cargo de los mandos adicionales del vehículo destinado al aprendizaje de la conducción.

2.3.7. Peatón

Persona que circula caminando por una vía pública.

2.3.8. Señal de Tránsito

Dispositivo, signo o demarcación, tocado por la Autoridad competente con el objeto de regular, advertir o encauzar el tránsito.

2.3.9. Vía Pública

Vía de uso público, sobre la cual la Autoridad competente impone restricciones y otorga concesiones, permisos y autorizaciones.

2.3.10. Vía urbana

Vía dentro del ámbito urbano, destinada a la circulación de vehículos y peatones y eventualmente de animales (Calle).

2.4. Hipótesis de investigación

2.4.1. Hipótesis general

Los factores que contribuyen a que la negligencia de conductores cause la infracción vehicular en el distrito de Huacho, en el año 2023, son la negligencia en sentido estricto por conducir bajo los efectos del alcohol o drogas, la impericia por no respetar las señales de tránsito y la imprudencia por exceder el límite de velocidad y no usar el cinturón de seguridad.

2.4.2. Hipótesis específicas

La infracción vehicular causada por la negligencia de conductores afecta a la ciudadanía en el distrito de Huacho, por los daños físicos, psicológicos, y deterioros sociales.

La estrategia para reducir el porcentaje de la infracción vehicular causada por la negligencia de conductores en el distrito de Huacho, es fomentar de manera integral la educación vial en los conductores y peatones.

2.4.3. Operacionalización de las variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS	INSTRUMENTO
Infracción vehicular	Tipos de infracciones vehiculares.	Exceder el límite de velocidad.	1	Encuesta	Cuestionario
		No respetar las señales de tránsito.	1		
		Conducir bajo los efectos del alcohol o drogas.	1		
		No usar el cinturón de seguridad.	1		
	Medidas para prevenir infracciones vehiculares.	Aumentar las señalizaciones en las vías.	1		
		Campanas de concientización.	1		
		Fomentar la educación vial de manera integral.	1		
Negligencia de conductores	Supuestos que implican negligencia de conductores.	Negligencia de conductores.	1	Encuesta	Cuestionario
		Imprudencia del conductor.	1		
		Impericia del conductor.	1		
		No realiza el mantenimiento oportuno.	1		
		Realiza acciones temerarias.	1		

Capítulo 3: Metodología

3.1. Diseño Metodológico

3.1.1. Tipo de investigacion

El tipo de investigación es básica o teórica.

La investigación básica se presenta como un tipo de investigación que tiene como objetivo principal la generación de conocimiento teórico sin una aplicación inmediata a problemas prácticos. En otras palabras, busca profundizar en la comprensión de principios fundamentales y en la obtención de información que contribuya al conocimiento científico, sin tener como finalidad inmediata la solución de problemas prácticos.

En la presente investigación, conforme a nuestro objetivo general trazado se investigaron los factores que contribuyen a que la negligencia de conductores cause la infracción vehicular en el distrito de Huacho, en el año 2023, por lo que se ha contribuido en conocimiento teórico a identificar cuáles son esos factores.

3.1.2. Diseño de la investigacion

El diseño es no experimental – transversal.

3.1.3. Nivel de investigacion

El nivel de la investigación adoptada es descriptivo correlacional.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Estará constituida por los inspectores de tránsito de la Municipalidad Provincial de Huaura.

3.2.2. Muestra

Estará constituida por 30 inspectores de tránsito.

Se determinó el tamaño de la muestra utilizando la fórmula de población finita:

$$M = \frac{Z^2PQN}{Z^2PQ + (N - 1)E^2}$$

En donde:

M: Tamaño de la muestra que es objeto de estudio.

Z: Grado de confianza que se establece.

E: Error muestral.

P: Proporción o prevalencia de unidades que poseen el atributo de interés.

Q: Proporción o prevalencia de unidades que poseen el atributo de interés.

N: Población a considerar

Aplicando a la formula:

$$N = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(30)}{(1.96)^2(0.5)(0.5) + (79)(0.05)^2} = 30$$

3.3. Técnicas de recolección de datos

La técnica que se utilizará en la investigación será la encuesta.

3.3.1. Instrumentos de investigación

Cuestionario.

3.4. Técnicas para el procesamiento de la información

Se ingresaron los datos al programa SPSS 2.5.

Capítulo 4: Resultados

4.1. Análisis de resultados

4.1.1. Análisis descriptivo de la primera variable: Infracción vehicular

Tabla 1

¿Usted cree que las infracciones de tránsito que cometen los conductores, son por exceder el límite de velocidad?

Escala	N° encuestado	% encuestados	%valido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	10	33.3	33.3	33.3
En desacuerdo	0	00.0	00.0	00.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	13.3	13.3	46.7
De acuerdo	10	33.3	33.3	80.0
Totalmente de acuerdo	6	20.0	20.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

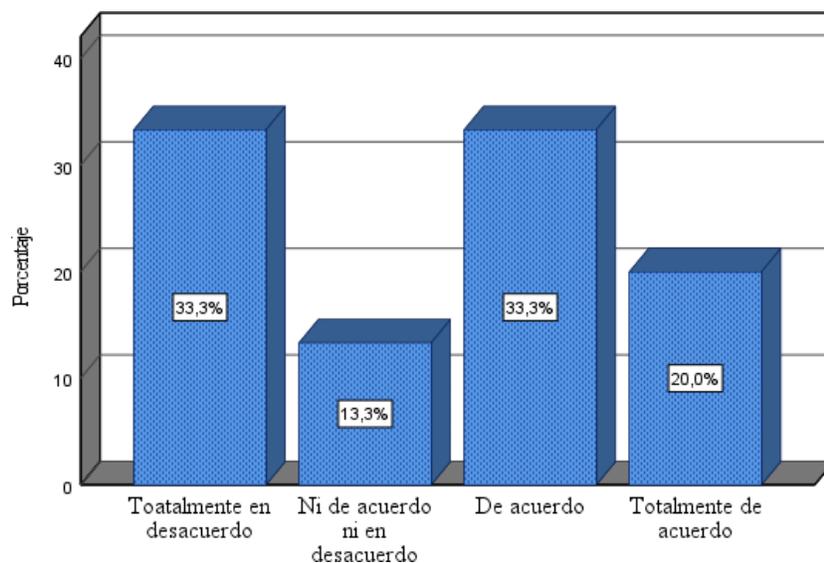


Figura 1. Usted cree que las infracciones de tránsito que cometen los conductores, son por exceder el límite de velocidad.

La tabla 1 se muestra los resultados de la encuesta realizado a los inspectores de tránsito de la Municipalidad Provincial de Huaura, donde se puede observar que el 80% están de acuerdo

o totalmente de acuerdo en que las infracciones de tránsito cometidas por los conductores se deben a exceder el límite de velocidad. Un 13.3% ni está de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que un 6.7% (combinando a los que están totalmente en desacuerdo y en desacuerdo) no comparten esta opinión. Estos resultados sugieren que la velocidad excesiva es un factor que contribuye a que la negligencia de conductores cause infracciones vehiculares en la ciudad de Huacho, según la perspectiva de los inspectores encuestados, con un alto nivel de consenso en esta creencia.

Tabla 2

¿Usted cree que las infracciones de tránsito que cometen los conductores, son por no respetar las señales de tránsito?

Escala	Nº encuestado	% encuestados	%valido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	00.0	00.0	00.0
En desacuerdo	2	6.7	6.7	80.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	20.0	20.0	100.0
De acuerdo	22	73.3	73.3	73.3
Totalmente de acuerdo	0	00.0	00.0	00.0
Total	30	100.0	100.0	

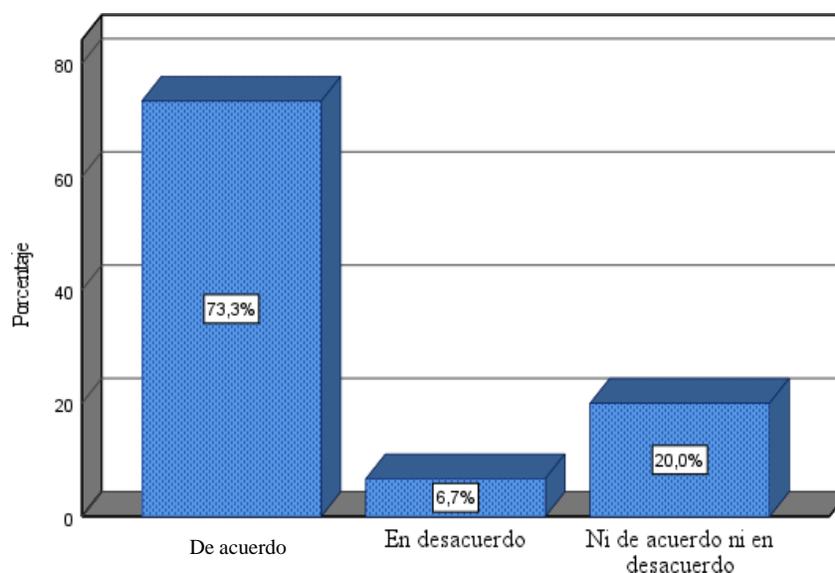


Figura 2. Usted cree que las infracciones de tránsito que cometen los conductores, son por no respetar las señales de tránsito.

La tabla 2 muestra los resultados de la encuesta realizada a los inspectores de tránsito de la Municipalidad Provincial de Huaura, en la que se les preguntó si creían que las infracciones de tránsito cometidas por los conductores se debían a la falta de respeto a las señales de tránsito. El análisis porcentual de las respuestas muestra que el 73.3% de los inspectores encuestados están de acuerdo en que las infracciones se deben a la falta de respeto a las señales de tránsito, mientras que un 20.0% no se encuentra ni en acuerdo ni en desacuerdo. Solo un 6.7% de los inspectores encuestados expresó estar en desacuerdo con esta pregunta, y el resto no mostró una opinión definitiva. El 73.3% de acuerdo es el porcentaje más alto, seguido del 20.0% que no tiene una posición clara. Los resultados no muestran a nadie totalmente en desacuerdo o totalmente de acuerdo con la afirmación. En resumen, la mayoría de los inspectores encuestados creen que la falta de respeto a las señales de tránsito es un factor que contribuye a que la negligencia de conductores cause infracciones vehiculares en la ciudad de Huacho.

Tabla 3

¿Usted cree que las infracciones de tránsito que cometen los conductores, son por conducir bajo los efectos del alcohol o drogas?

Escala	Nº encuestado	% encuestados	%valido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	00.0	00.0	00.0
En desacuerdo	0	00.0	00.0	00.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	00.0	00.0	00.0
De acuerdo	4	13.3	13.3	13.3
Totalmente de acuerdo	26	86.7	86.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

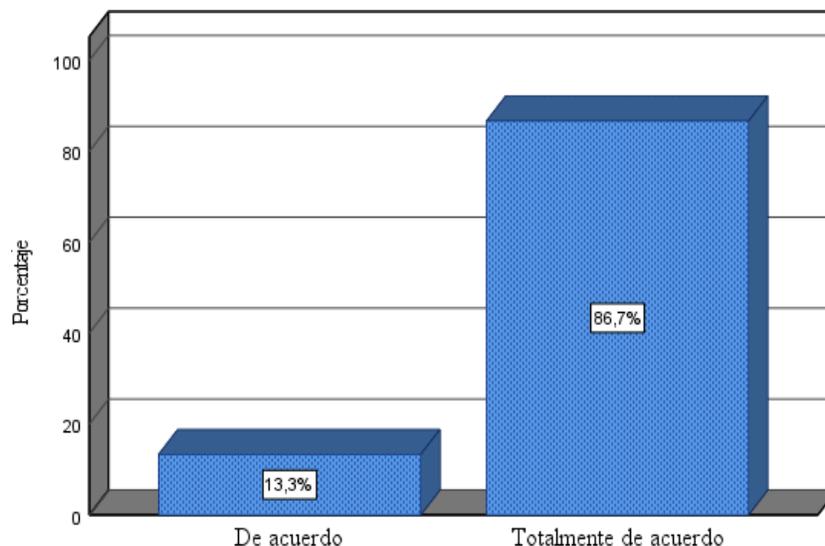


Figura 3. Usted cree que las infracciones de tránsito que cometen los conductores, son por conducir bajo los efectos del alcohol o drogas.

La tabla 3 muestra los resultados de la encuesta realizada a los inspectores de tránsito de la Municipalidad Provincial de Huaura, en la que se les preguntó si creían que las infracciones de tránsito cometidas por los conductores se debían a conducir bajo los efectos del alcohol o drogas. Los resultados reflejan que el 86.7% de los inspectores encuestados están totalmente de acuerdo en que las infracciones de tránsito se deben a conducir bajo los efectos del alcohol o drogas. Solo el 13.3% de los inspectores encuestados expresó estar de acuerdo con esta pregunta, y no hubo respuestas en las categorías en ni de acuerdo ni en desacuerdo, desacuerdo y totalmente en desacuerdo. En resumen, la gran mayoría de los a los inspectores encuestados creen que la conducción bajo los efectos del alcohol o drogas es un factor que contribuye a que la negligencia de conductores cause infracciones vehiculares en la ciudad de Huacho.

Tabla 4

¿Usted cree que las infracciones de tránsito que cometen los conductores, son por no usar el cinturón de seguridad?

Escala	Nº encuestado	% encuestados	%valido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	00.0	00.0	00.0
En desacuerdo	2	6.7	6.7	6.7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	26.7	26.7	33.3
De acuerdo	5	16.7	16.7	50.0
Totalmente de acuerdo	15	50.0	50.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

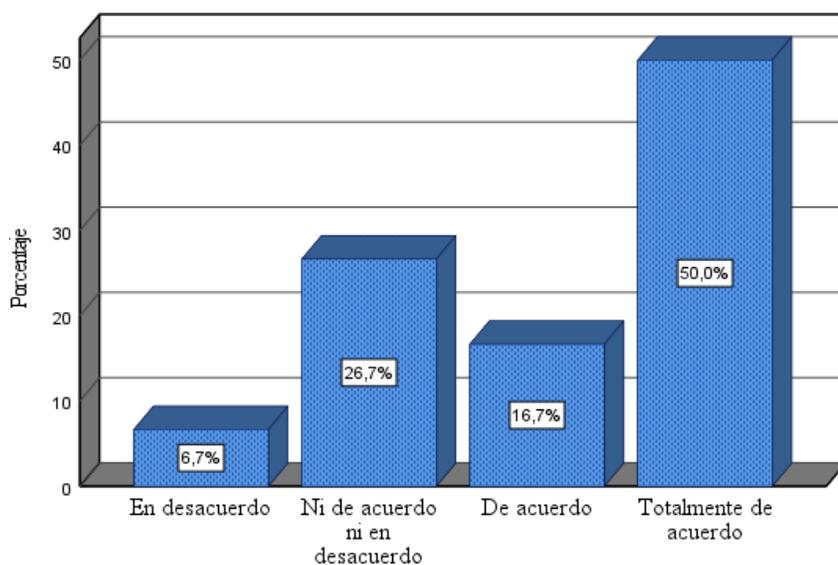


Figura 4. Usted cree que las infracciones de tránsito que cometen los conductores, son por no usar el cinturón de seguridad.

En la tabla 4, se refleja una encuesta realizada a los inspectores de tránsito de la Municipalidad Provincial de Huaura, donde se les preguntó si creían que las infracciones de tránsito cometidas por los conductores se debían a la falta de uso del cinturón de seguridad. El 50.0% de los inspectores encuestados están totalmente de acuerdo en que las infracciones se deben a la falta de uso del cinturón de seguridad, mientras que un 26.7% no se encuentra ni en acuerdo ni en desacuerdo. El 16.7% de los inspectores encuestados está de acuerdo, y solo un 6.7% está en

desacuerdo con esta pregunta. Nadie se encuentra totalmente en desacuerdo, pero un grupo significativo no tiene una posición clara al respecto. En resumen, la mayoría de los inspectores encuestados creen que la falta de uso del cinturón de seguridad es un factor que contribuye a que la negligencia de conductores cause infracciones vehiculares en la ciudad de Huacho.

Tabla 5

¿Qué tan efectivo cree que sería aumentar las señalizaciones en las vías para reducir las infracciones vehiculares?

Escala	N° encuestado	% encuestados	% valido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	22	73.3	73.3	73.3
En desacuerdo	3	10.0	10.0	83.3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	13.3	13.3	96.7
De acuerdo	1	3.3	3.3	100.0
Totalmente de acuerdo	0	00.0	00.0	00.0
Total	30	100.0	100.0	

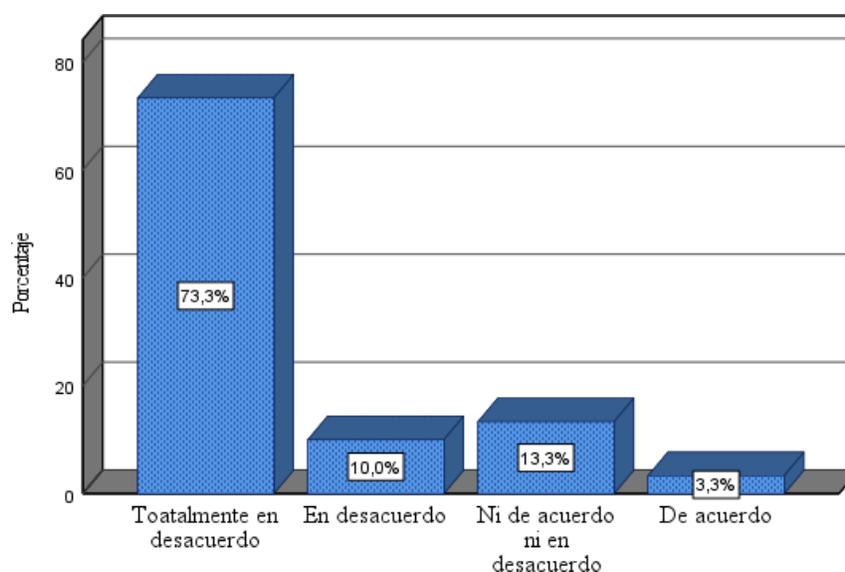


Figura 5. Qué tan efectivo cree que sería aumentar las señalizaciones en las vías para reducir las infracciones vehiculares.

De acuerdo con la tabla 5, en una encuesta realizada a los inspectores de tránsito de la Municipalidad Provincial de Huaura, se les preguntó qué tan efectivo creían que sería aumentar

las señalizaciones en las vías para reducir las infracciones vehiculares. Los resultados indican que la mayoría de los inspectores encuestados, el 73.3%, se encuentra totalmente en desacuerdo con esta medida. El 10.0% está en desacuerdo, mientras que el 13.3% no tiene una posición clara y el 3.3% está de acuerdo con la idea de aumentar las señalizaciones en las vías. No hay inspectores encuestados que estén totalmente de acuerdo con esta medida. En resumen, la mayoría de los inspectores encuestados no consideran que aumentar las señalizaciones en las vías sea una medida efectiva para reducir las infracciones vehiculares en la ciudad de Huacho.

Tabla 6

¿Qué tan efectivas cree que son las campañas de concientización en la ciudad de Huacho para promover la seguridad vial y reducir las infracciones vehiculares?

Escala	N° encuestado	% encuestados	%valido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	00.0	00.0	00.0
En desacuerdo	0	00.0	00.0	00.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	00.0	00.0	00.0
De acuerdo	3	10.0	10.0	10.0
Totalmente de acuerdo	27	90.0	90.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

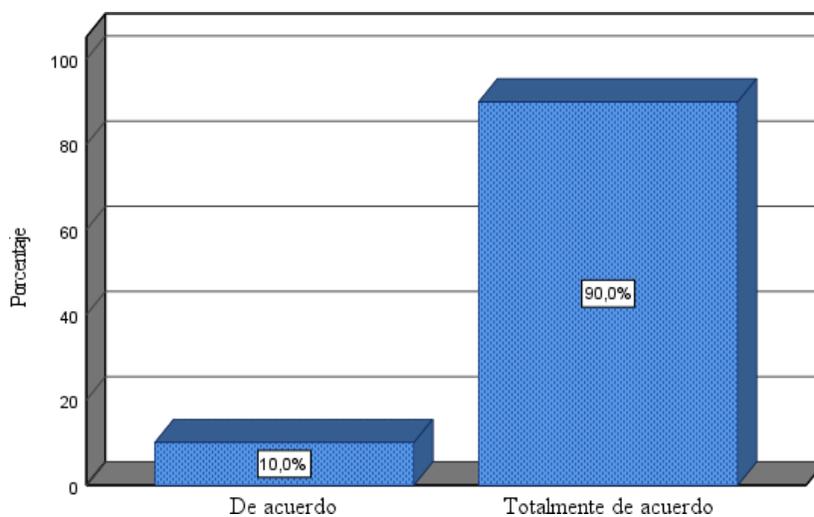


Figura 6. Qué tan efectivas cree que son las campañas de concientización en la ciudad de Huacho para promover la seguridad vial y reducir las infracciones vehiculares.

La tabla 6 refleja los resultados de una encuesta a los inspectores de tránsito de la Municipalidad Provincial de Huaura, acerca de la efectividad de las campañas de concientización en la promoción de la seguridad vial y la reducción de infracciones vehiculares. Se observa que el 90.0% de los inspectores encuestados están totalmente de acuerdo en que estas campañas son efectivas, mientras que el 10.0% restante está de acuerdo, pero no totalmente. Nadie se encuentra en ni de acuerdo ni en desacuerdo, desacuerdo y totalmente en desacuerdo. Esto indica que la gran mayoría de los inspectores encuestados perciben positivamente la efectividad de las campañas de concientización en la ciudad de Huacho para promover la seguridad vial y reducir las infracciones vehiculares, lo que sugiere un respaldo generalizado a estas iniciativas en la comunidad legal de la ciudad de Huacho.

Tabla 7

¿Qué tan efectivo considera que sería fomentar la educación vial de manera integral para reducir las infracciones vehiculares en la ciudad de Huacho?

Escala	Nº encuestado	% encuestados	%valido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	00.0	00.0	00.0
En desacuerdo	0	00.0	00.0	00.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	40.0	40.0	40.0
De acuerdo	11	36.7	36.7	76.7
Totalmente de acuerdo	7	23.3	23.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

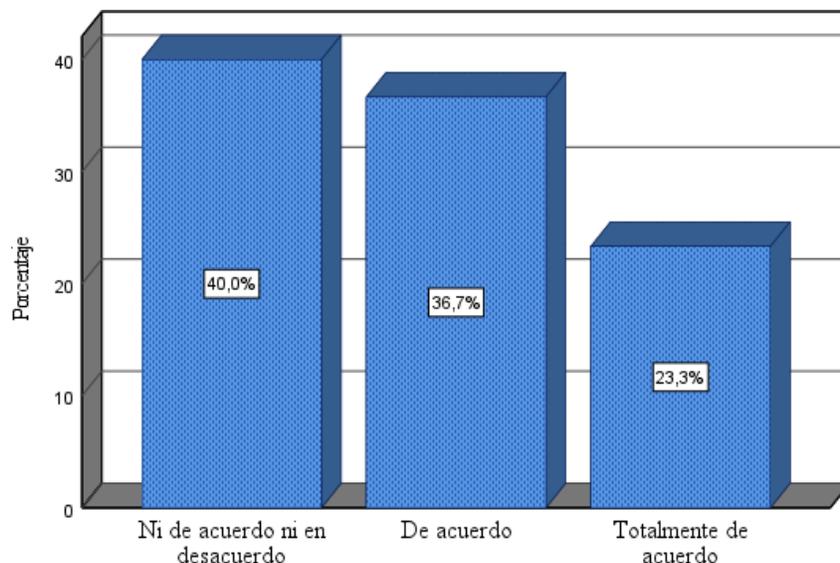


Figura 7. Qué tan efectivo considera que sería fomentar la educación vial de manera integral para reducir las infracciones vehiculares en la ciudad de Huacho.

La tabla 7 muestra los resultados de una encuesta realizada a los inspectores de tránsito de la Municipalidad Provincial de Huaura, en la que se les preguntó qué tan efectivo consideraban que sería fomentar la educación vial de manera integral para reducir las infracciones vehiculares. El análisis porcentual de las respuestas revela que el 40.0% de los inspectores encuestados no tienen una opinión clara, mientras que el 36.7% están de acuerdo y el 23.3% están totalmente de acuerdo en que fomentar la educación vial de manera integral. No hay inspectores que estén en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con esta pregunta. El 76.7% en total (36.7% de acuerdo y 23.3% totalmente de acuerdo) respalda la idea de que fomentar la educación vial de manera integral es una medida efectiva para reducir las infracciones vehiculares, mientras que el 40.0% no se compromete con una postura clara. En resumen, la mayoría de los inspectores encuestados creen que fomentar la educación vial de manera integral es una medida efectiva para reducir las infracciones vehiculares.

4.1.2. Análisis descriptivo de la segunda variable: Negligencia de conductores

Tabla 8

¿Usted cree que la negligencia de conductores es la causa para las infracciones vehiculares?

Escala	Nº encuestado	% encuestados	%valido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	00.0	00.0	00.0
En desacuerdo	0	00.0	00.0	00.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	00.0	00.0	00.0
De acuerdo	13	43.3	43.3	43.3
Totalmente de acuerdo	17	56.7	56.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

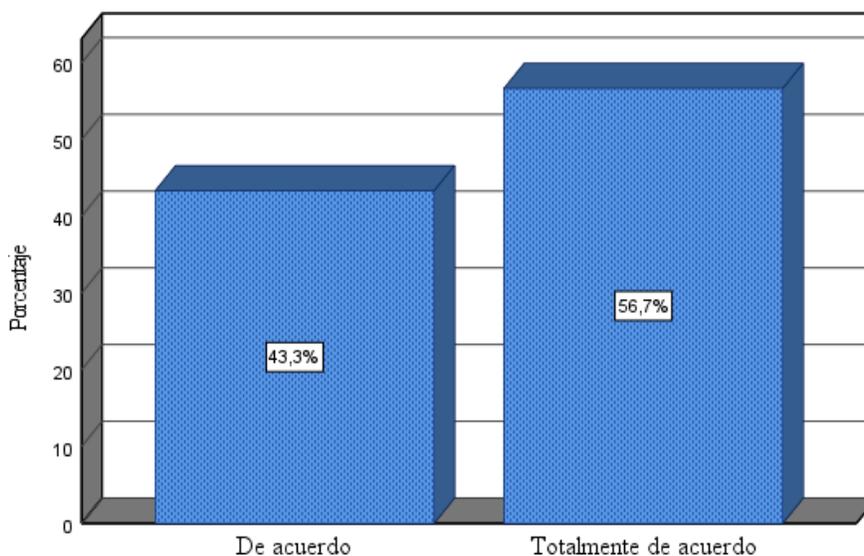


Figura 8. Usted cree que la negligencia de conductores es la causa para las infracciones vehiculares.

En la tabla 8, se presenta otra encuesta realizada a los inspectores de tránsito de la Municipalidad Provincial de Huaura, en la que se les consultó si creían que la negligencia de conductores era la causa de las infracciones vehiculares. La interpretación de los datos revela que el 56.7% de los inspectores encuestados está totalmente de acuerdo en que la negligencia de conductores es la causa de las infracciones vehiculares, mientras que el 43.3% está de acuerdo, pero no totalmente. Ningún encuestado se encuentra en desacuerdo ni totalmente en desacuerdo

con esta pregunta. En resumen, la mayoría de los inspectores encuestados atribuyen las infracciones vehiculares a la negligencia de conductores.

Tabla 9

¿Usted cree que la negligencia de conductores es por la imprudencia del conductor?

Escala	Nº encuestado	% encuestados	%valido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	00.0	00.0	00.0
En desacuerdo	0	00.0	00.0	00.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	3.3	3.3	3.3
De acuerdo	17	56.7	56.7	60.0
Totalmente de acuerdo	12	40.0	40.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

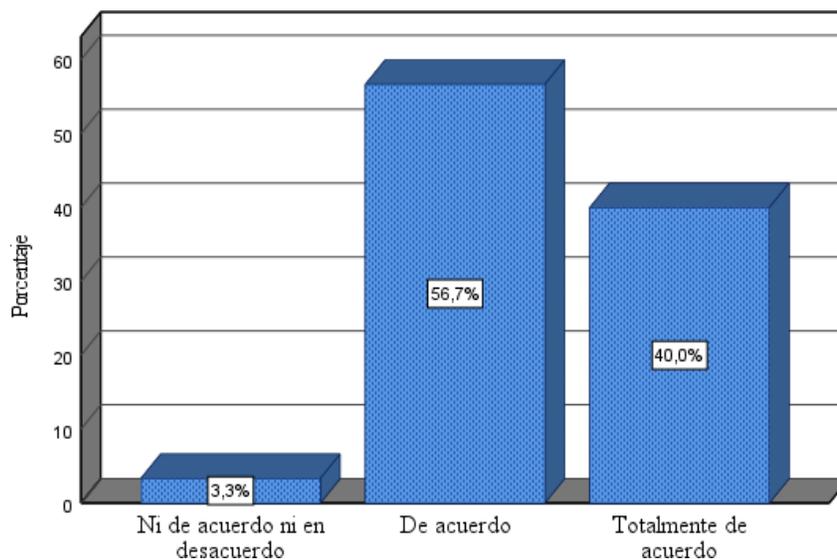


Figura 9. Usted cree que la negligencia de conductores es por la imprudencia del conductor.

La Tabla 9 presenta los resultados de una encuesta realizada a los inspectores de tránsito de la Municipalidad Provincial de Huaura, en la que se les preguntó si creían que la negligencia de conductores se debía a la imprudencia del conductor. Según los datos, el 40.0% de los inspectores encuestados está totalmente de acuerdo en que la negligencia de conductores se debe a la imprudencia del mismo. Además, el 56.7% de los inspectores encuestados está de acuerdo con

esta pregunta, lo que suma un 96.7% de respuestas afirmativas en total. Solo un 3.3% no tiene una posición clara al respecto, ya que ni están de acuerdo ni en desacuerdo. Ningún encuestado expresó estar en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación. En resumen, la gran mayoría de los inspectores encuestados creen que la negligencia de conductores se debe a su propia imprudencia o falta de cuidado.

Tabla 10

¿Usted cree que la negligencia de conductores es por la impericia del conductor?

Escala	Nº encuestado	% encuestados	%valido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	10	33.3	33.3	33.3
En desacuerdo	0	00.0	00.0	00.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	13.3	13.3	46.7
De acuerdo	10	33.3	33.3	80.0
Totalmente de acuerdo	6	20.0	20.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

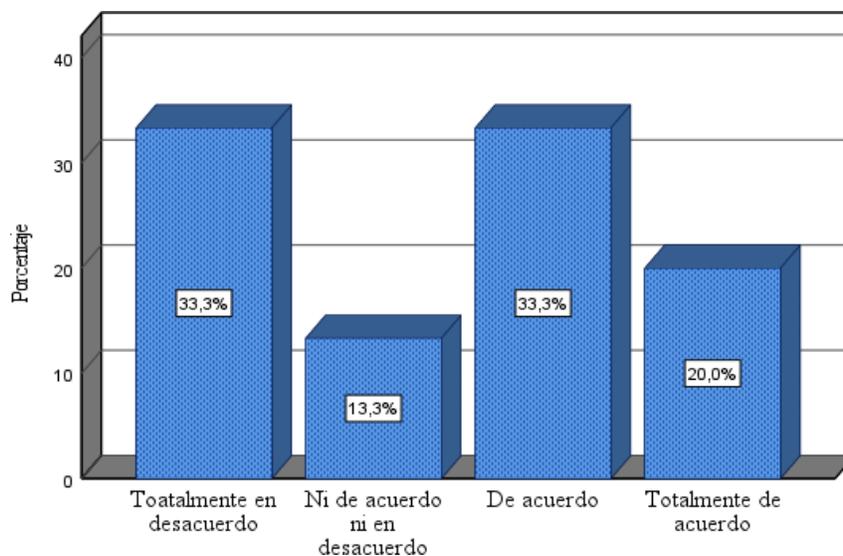


Figura 10. Usted cree que la negligencia de conductores es por la impericia del conductor.

En la Tabla 10, se presenta una encuesta a los inspectores de tránsito de la Municipalidad Provincial de Huaura, en la que se les preguntó si creen que la negligencia de conductores se debe a la impericia del conductor. Los resultados porcentuales muestran que un 33.3% está totalmente

en desacuerdo con esta pregunta, mientras que un 33.3% está de acuerdo. Además, un 20.0% se encuentra totalmente de acuerdo, y un 13.3% ni está de acuerdo ni en desacuerdo. En este caso, no hubo inspectores encuestados que expresaran estar en desacuerdo, y el 46.7% está en una posición neutral. El porcentaje más alto es el 33.3% que está totalmente en desacuerdo, seguido por el 33.3% que está de acuerdo. En resumen, existe una división en las opiniones de los inspectores encuestados en cuanto a si la negligencia de conductores se debe a la impericia del mismo, siendo el porcentaje más alto aquellos que están en desacuerdo en que la impericia sea la causa de la negligencia.

Tabla 11

¿Usted cree que la negligencia de conductores es cuando el conductor no realiza el mantenimiento oportuno del vehículo que conduce?

Escala	Nº encuestado	% encuestados	%valido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	19	63.3	63.3	63.3
En desacuerdo	2	6.7	6.7	70.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	20.0	20.0	90.0
De acuerdo	3	10.0	10.0	100.0
Totalmente de acuerdo	0	00.0	00.0	00.0
Total	30	100.0	100.0	

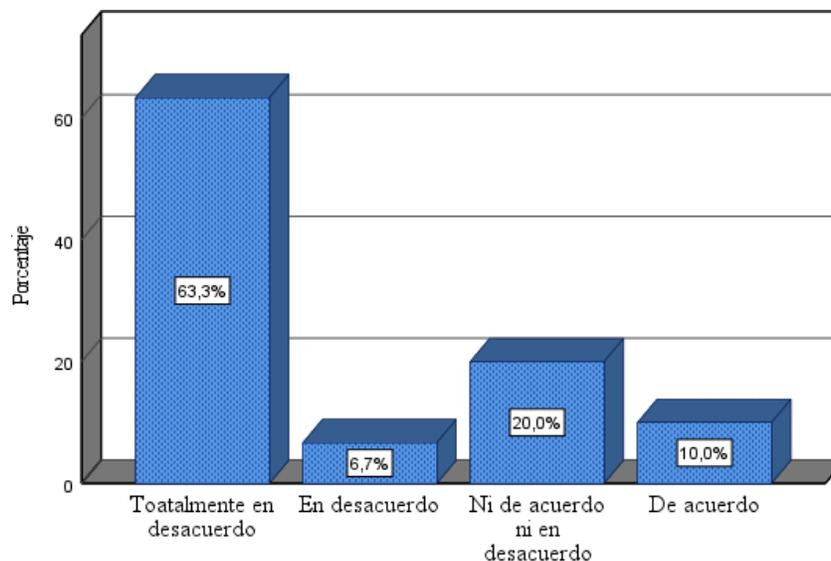


Figura 11. Usted cree que la negligencia de conductores es cuando el conductor no realiza el mantenimiento oportuno del vehículo que conduce.

La tabla 11 muestra los resultados de una encuesta realizada a los inspectores de tránsito de la Municipalidad Provincial de Huaura, en la que se les preguntó si consideran que la negligencia de conductores está relacionada con la falta de mantenimiento oportuno del vehículo que conducen. Los datos indican que la mayoría de los inspectores encuestados, un 63.3%, están totalmente en desacuerdo con esta pregunta, mientras que un 20.0% ni está de acuerdo ni en desacuerdo, y solo un 10.0% están de acuerdo. Solo un pequeño porcentaje, un 6.7%, está en desacuerdo con la afirmación. Ningún encuestado expresó estar totalmente de acuerdo. En resumen, la mayoría de los inspectores encuestados no consideran que la negligencia de conductores esté relacionada con la falta de mantenimiento oportuno del vehículo que conducen, con un alto porcentaje de 63.3% en desacuerdo.

Tabla 12

¿Usted cree que la negligencia de conductores es porque al conducir realiza acciones temerarias?

Escala	N° encuestado	% encuestados	%valido	% acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	00.0	00.0	00.0
En desacuerdo	0	00.0	00.0	00.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	00.0	00.0	00.0
De acuerdo	4	13.3	13.3	13.3
Totalmente de acuerdo	26	86.7	86.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

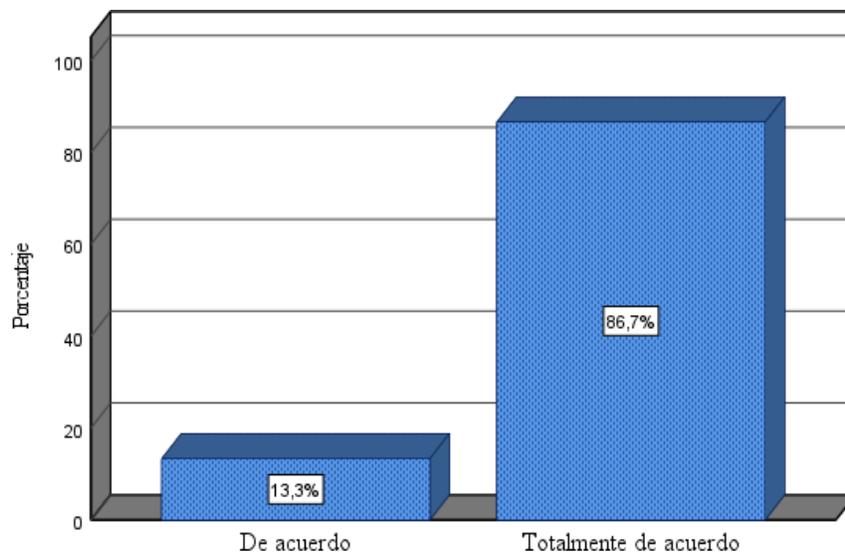


Figura 12. Usted cree que la negligencia de conductores es porque al conducir realiza acciones temerarias.

De acuerdo con la Tabla 12, se presenta una encuesta realizada a los inspectores de tránsito de la Municipalidad Provincial de Huaura, donde se les preguntó si creían que la negligencia de conductores se debe a la realización de acciones temerarias al conducir. La interpretación de los resultados muestra que el 86.7% de los inspectores encuestados está totalmente de acuerdo en que la negligencia de conductores se debe a acciones temerarias al conducir. Además, un 13.3% de los inspectores encuestados está de acuerdo en alguna medida con esta pregunta. No se registran respuestas en desacuerdo ni totalmente en desacuerdo. En resumen, la mayoría de los inspectores encuestados creen que la negligencia de conductores está relacionada con la realización de acciones temerarias al conducir.

4.2. Contrastación de hipótesis

4.2.1. Planteamiento de la hipótesis general

H₀: Los factores que contribuyen a que la negligencia de conductores cause la infracción vehicular en el distrito de Huacho, en el año 2023, **no** son la negligencia en sentido estricto por conducir bajo los efectos del alcohol o drogas, la impericia por no respetar las señales de tránsito y la imprudencia por exceder el límite de velocidad y no usar el cinturón de seguridad.

H_a: Los factores que contribuyen a que la negligencia de conductores cause la infracción vehicular en el distrito de Huacho, en el año 2023, son la negligencia en sentido estricto por conducir bajo los efectos del alcohol o drogas, la impericia por no respetar las señales de tránsito y la imprudencia por exceder el límite de velocidad y no usar el cinturón de seguridad.

Tabla 13

Relación entre la infracción vehicular y la negligencia de conductores en la ciudad de Huacho.

			Infracción vehicular.	Negligencia de conductores.
Rho de Spearman	Infracción vehicular	Coef. de correlación	1.000	0.668
		Sig.	.	0.000
		N	30	30
	Negligencia de conductores	Coef. de correlación	0.668	1.000
Sig.		0.000	.	
N		30	30	

Nota: Sig.: Significancia; N: muestra.

La tabla 13 presenta los resultados de esta correlación entre la infracción vehicular y la negligencia de conductores. Se encontró que existe una correlación positiva significativa entre ambas variables, con un coeficiente de correlación de 0.668 y un valor de significancia (Sig.) de 0.000, lo que indica que las infracciones vehiculares y la negligencia de conductores están relacionadas de manera considerable. Estos resultados respaldan la hipótesis alternativa (H_a) propuesta, sugiriendo que los factores que contribuyen a que la negligencia de conductores cause

la infracción vehicular en el distrito de Huacho, en el año 2023, son la negligencia en sentido estricto por conducir bajo los efectos del alcohol o drogas, la impericia por no respetar las señales de tránsito y la imprudencia por exceder el límite de velocidad y no usar el cinturón de seguridad. Además, el hecho de que la correlación sea significativa y positiva refuerza la importancia de abordar estas cuestiones en el ámbito de la seguridad vial en la región.

4.2.2. Planteamiento de las hipótesis específicas

4.2.2.1. Hipótesis específica 1

H₀: La infracción vehicular causada por la negligencia de conductores **no** afecta a la ciudadanía en el distrito de Huacho, por los daños físicos, psicológicos, y deterioros sociales.

H_a: La infracción vehicular causada por la negligencia de conductores afecta a la ciudadanía en el distrito de Huacho, por los daños físicos, psicológicos, y deterioros sociales.

Tabla 14

Relación entre la infracción vehicular causada por la negligencia de conductores y la afectación a la ciudadanía en el distrito de Huacho, por los daños físicos, psicológicos, y deterioros sociales.

			Negligencia de conductores.	Afectación a la ciudadanía.
Rho de Spearman	Negligencia de conductores	Coef. de correlación Sig.	1.000 .	0.861 0.000
		N	30	30
Rho de Spearman	Afectación a la integridad	Coef. de correlación Sig.	0.861 0.000	1.000 .
		N	30	30

Nota: Sig.: Significancia; N: muestra.

La tabla 14 presenta los resultados de un análisis de correlación, utilizando la prueba de Rho de Spearman, que evalúa la relación entre la infracción vehicular causada por la negligencia de conductores y la afectación a la ciudadanía en el distrito de Huacho, por los daños físicos, psicológicos, y deterioros sociales. Los resultados indican una correlación positiva y significativa

entre ambas variables, con un coeficiente de correlación de 0.861 y un valor de significancia (Sig.) de 0.000. Esto sugiere que existe una fuerte relación entre la infracción vehicular causada por la negligencia de conductores y la afectación a la ciudadanía en el distrito de Huacho, por los daños físicos, psicológicos, y deterioros sociales. Estos hallazgos respaldan la idea de que la infracción vehicular causada por la negligencia de conductores está vinculada a la ocurrencia de daños físicos, psicológicos, y deterioros sociales en las personas involucradas en los accidentes de tránsito y la ciudadanía. Es importante considerar estos resultados al abordar cuestiones de seguridad vial y buscar medidas para reducir los riesgos y las consecuencias asociadas a la negligencia en la conducción.

4.2.2.2. Hipótesis específica 2

H0: La estrategia para reducir el porcentaje de la infracción vehicular causada por la negligencia de conductores en el distrito de Huacho, **no** es fomentar de manera integral la educación vial en los conductores y peatones.

Ha: La estrategia para reducir el porcentaje de la infracción vehicular causada por la negligencia de conductores en el distrito de Huacho, es fomentar de manera integral la educación vial en los conductores y peatones.

Tabla 15

Relación entre la estrategia para reducir el porcentaje de las infracción vehicular causada por la negligencia de conductores en el distrito de Huacho y la fomentación de manera integral de la educación vial en los conductores y peatones.

			Estrategia para reducir el porcentaje de las infracción vehicular.	Educación vial en los conductores y peatones.
Rho de	Estrategias para poder reducir infracciones vehiculares	Coef. de correlación	1.000	0.289
		Sig. N	.30	0.12130
Spearman	Infracción vehicular	Coef. de correlación	0.289	1.000
		Sig. N	0.12130	.30

Nota: Sig.: Significancia; N: muestra.

En la tabla 15 se llevó a cabo un análisis de correlación utilizando el coeficiente de correlación de Rho de Spearman entre la estrategia para reducir el porcentaje de las infracción vehicular y la educación vial en los conductores y peatones. Los resultados de la tabla muestran que hay una correlación positiva, pero no significativa, entre las estrategias para reducir infracciones vehiculares y la educación vial, con un coeficiente de correlación de 0.289 y un valor de significancia (Sig.) de 0.121. Esto sugiere que, hasta cierto punto, existe una relación entre la promoción de la educación vial y la reducción de las infracciones vehiculares en la ciudad de Huacho, aunque esta relación no es lo suficientemente fuerte como para considerarla significativa. Por lo tanto, no se puede rechazar la hipótesis nula (H0), que plantea que fomentar la educación vial integral en los ciudadanos no sería una estrategia efectiva para reducir las infracciones vehiculares en Huacho. Es importante seguir investigando y considerar otras posibles causas de las infracciones vehiculares en la ciudad.

Capítulo 5: Discusión

En la presente investigación, con los resultados obtenidos se pueden respaldar o no, de manera total o parcial algunas investigaciones nacionales o internacionales previas:

En primer lugar, se realizó la comparación con las conclusiones de Moreira (2014), sobre “Los factores de riesgo y los accidentes de tránsito del Cantón Ambato” – Ecuador, donde se encontró una clara similitud en cuanto a la falta de concientización social por parte de los conductores sobre su accionar, exactamente sobre los factores de riesgo que implica conducir un vehículo. Por lo que, con la presente investigación se refuerza tal investigación, y se invita a las autoridades pertinentes a promoción y realización de cuantas campañas sean necesarias para generar esta concientización social, máxime aún si ha quedado demostrado que es una de las medidas más efectivas para promover la seguridad vial y reducir las infracciones vehiculares.

En segundo lugar, se realizó una comparación con las conclusiones de Rugeles (2013), sobre “La responsabilidad penal del conductor de vehículo automotor en estado de embriaguez” – Colombia, partiendo de su conclusión de que se debe reformar el elemento subjetivo del delito de conducción en estado de embriaguez de un delito culposo a doloso, dada la reincidencia del conductor. Nosotros en la presente investigación, conforme a los resultados obtenidos podemos dar mayor solidez a tal propuesta del autor, considerando que entre los factores que contribuyen a que la negligencia de conductores cause la infracción vehicular, se demostró, por mayoría absoluta (100.0%), que se encuentra la negligencia en sentido estricto por conducir bajo los efectos del alcohol o drogas. Así mismo, aplicando el derecho comparado, se puede advertir que en nuestro país nuestro ordenamiento jurídico regula tal delito como un elemento subjetivo de tipo doloso, constituyendo la reincidencia y/o habitualidad elementos agravantes en el requerimiento de acusación.

En tercer lugar, se realizó una comparación con las conclusiones de Miranda (2023), sobre “Factores que influyen en los accidentes de tránsito ocasionados por el transporte público terrestre en Villa el Salvador, 2021”, – Perú, donde se encontró total similitud con el factor humano responsable de los accidentes de tránsitos ocasionados por el transporte público, en efecto la presente investigación atribuye de manera categórica que el factor dominante generador de las infracciones vehiculares como consecuencia de la negligencia de conductores es el factor humano, es decir, la negligencia en sentido estricto por conducir bajo los efectos del alcohol o drogas (100.0%), la impericia por no respetar las señales de tránsito (73.3%) y la imprudencia por exceder el límite de velocidad y no usar el cinturón de seguridad (53.3% – 66.7%). En definitiva, se comparten resultados al señalar en ambas investigaciones que el factor humano es un factor causante de las infracciones vehiculares, tanto en la capital: Lima – Villa el Salvador como en la provincia de Huacho.

En cuarto lugar, se realizó una comparación con las conclusiones de Revolledo (2020), sobre “Accidentes de tránsito y seguridad vial en los pobladores de Lima Metropolitana, 2019”, – Perú, donde no compartimos la propuesta del autor de crear un órgano encargado de la Seguridad Vial, dado que ya existe un Ministerio en el gabinete ministerial del poder ejecutivo encargado de dicho labor, aunado a que cada gobierno regional y local, cuentan con áreas especializadas, sea en mayor o menor medida, en la planificación, promoción ejecución, supervisión, fiscalización y sensibilización del servicio de transporte público y privado. Por el contrario, se ha recomendado estrechar lazos entre las autoridades competentes y la sociedad civil, a efectos de promover un ambiente de entendimiento, empatía y paz, donde se garantice que las políticas viales producto de dicha labor sean operadas con eficacia y bajo los estándares internacionales de seguridad vial y protección del medio ambiente.

Capítulo 6: Conclusiones y Recomendaciones

6.1. Conclusiones:

Primera:

La negligencia en sentido estricto por conducir bajo los efectos del alcohol o drogas, la impericia por no respetar las señales de tránsito y la imprudencia por exceder el límite de velocidad y no usar el cinturón de seguridad, son los factores que contribuyen a que la negligencia de conductores cause la infracción vehicular en el distrito de Huacho en el año 2023.

Segunda:

Existe una fuerte relación entre la infracción vehicular causada por la negligencia de conductores y la afectación a la ciudadanía en el distrito de Huacho, por los daños físicos, psicológicos, y deterioros sociales. Estos hallazgos respaldan la idea de que la infracción vehicular causada por la negligencia de conductores está vinculada a la ocurrencia de daños físicos, psicológicos, y deterioros sociales en las personas involucradas en los accidentes de tránsito y la ciudadanía.

Tercera:

Hasta cierto punto, existe una relación entre la promoción de la educación vial y la reducción de las infracciones vehiculares en la ciudad de Huacho, aunque esta relación no es lo suficientemente fuerte como para considerarla significativa.

Cuarta:

Ha quedado demostrado que la negligencia de conductores como causa de las infracciones vehiculares no se circunscribe a un asunto de falta de señalización en las vías, o lo que es lo mismo, el aumento de estas, dado que el problema surge en la conducta negligente del conductor, por lo

que habiendo o no señalización, este decide desconocerlas sea por negligencia, imprudencia o impericia, justificándose con total conveniencia en la falta de señalizaciones viales.

Quinta:

En ese mismo sentido, también queda demostrado que el problema de las infracciones vehiculares tampoco radica en la escasa fomentación de la educación vial de manera integral en los conductores y peatones, dado que es requisito indispensable la exigibilidad de cierto grado de educación vial para la obtención de la licencia de conducir: examen teórico y práctico.

Sexta:

Conforme los términos definidos, se reitera la importancia de distinguir entre factores y causas de un problema para su correcta interpretación, estando el primero vinculado a los agentes que contribuyen al origen o determinación de la causa; y el segundo, definido como la razón inmediata del problema.

Séptima:

En la presente investigación se ha identificado como factores contribuyentes: la negligencia entendida como la falta al deber tipificado en el reglamento de tránsito; la impericia en el sentido del desconocimiento de todas las señales de tránsito, es decir, la falta de un conocimiento más especializado y actualizado sobre el reglamento de tránsito y otras normas pertinentes; y por último, la imprudencia representada por la excesiva confianza, la falta de moderación y caso omiso a la racionalización al momento de conducir.

Octava:

Si bien es cierto, conducir bajo los efectos del alcohol o drogas, no respetar las señales de tránsito, exceder el límite de velocidad y no usar el cinturón de seguridad constituyen tipos de infracción vehicular, conforme al Reglamento Nacional De Tránsito, no es menos cierto que son,

a su vez, factores que contribuyen a que la negligencia de conductores derive en una infracción vehicular.

Novena:

En otros términos, en primer lugar; conducir bajo los efectos del alcohol o drogas implica una conducta negligente en sentido estricto porque es un deber tipificado, lógico y de conocimiento público que tal conducta constituye una falta al reglamento mencionado; en segundo lugar, no respetar las señales de tránsito constituye una conducta de impericia ante la falta de conocimiento de todas las señales de tránsito que implicaría un conocimiento técnico o especializado que en la realidad actual no se traduce como tal, porque pocos son los conductores que se especializan en la materia, sea por falta de interés o recursos económicos; en tercer lugar, la imprudencia en su máxima expresión porque no solo se excede el límite de velocidad al momento de conducir, sino y peor aún, no se usa el cinturón de seguridad, con lo que se demuestra con total claridad la excesiva confianza, la falta de moderación y caso omiso a la racionalización al momento de conducir.

Decima:

La realización de campañas de concientización es una medida efectiva para promover la seguridad vial y reducir las infracciones vehiculares, es decir, se consideró que no solo es una, sino la más importante, porque como toda conducta se debe comprender de que no se trata del cumplimiento o no de la normatividad por su fuerza sancionadora, sino de tener la voluntad propia de practicar valores y principios al momento de conducir, de tal manera que se respete la vida e integridad tanto propia como ajena, en la misma medida.

6.2. Recomendaciones:

Primera:

Se recomienda, crear conciencia mediante campañas de concientización social promovidas por las autoridades competentes, dirigidas a los conductores para que reflexionen sobre su actuar al momento de conducir, con la finalidad de interioricen que conducir no es una acción de libertad plena con consecuencias meramente jurídicas (administrativas, civil o penal), sino que por el contrario, más que una acción es un deber de responsabilidad que acarrea colocar en práctica sus valores y principios, como muestra de una sociedad moderna que hace uso responsable de sus logros tecnológicos de acuerdo a su finalidad: hacer más pacífica la vida en sociedad .

Segunda:

Si bien, ha quedado demostrado que el problema de las infracciones vehiculares tampoco radica en la escasa fomentación de la educación vial, se recomienda reconsiderar esta medida enfocada en los peatones, en atención que a diferencia de un conductor, para ser peatón no se necesita una licencia para caminar, y por lo tanto, mucho menos existe una preparación previa más allá de la aprendida en casa, por lo que se debe implementar una educación vial especializada y práctica, mediante la designación de un curso en el currículo escolar para niños en proceso de formación; y mediante campañas locales dirigidas a las personas adultas, garantizando, en ambos casos, un conocimiento apropiado sobre sus deberes y derechos en su condición de peatones,

Tercera:

Se invita a las autoridades competentes y a la sociedad civil a estrechar lazos en las políticas viales que promuevan un ambiente de entendimiento, empatía y paz, estableciendo directrices que permitan disminuir las infracciones vehiculares, desde un enfoque de reestructuración de las vías desatendidas que estén generando accidente de tránsito, aunado al mantenimiento y cuidado de

tales vías, y por último, con las gestiones adecuadas que permitan la inversión privada el sector del transporte público y privado. Todo ello con la finalidad de priorizar una cultura vial de calidad que se alinee teóricamente con la realidad para su practicidad, bajo los estándares internacionales de seguridad vial y protección del medio ambiente.

Cuarta:

No se debe olvidar o minimizar los efectos que genera en el ambiente la contaminación de vehículos, por lo que también se recomienda a los conductores a realizar el mantenimiento oportuno de sus vehículos, así como a practicar una cultura de reciclaje durante sus trayectorias en cuanto a residuos se trate, a efectos de reducir en lo posible tal contaminación. De manera que sea posible que nuestro ambiente refleje nuestra cultura de orden, disciplina e higiene en sus calles, pistas, avenidas, etc. Porque una educación no solo se basa en el aprendizaje de conocimiento analíticos y metódicos, sino también y sobre todo, de la practicidad de valores y principios en la vida diaria, al menos en el hoy, y siempre en el mañana.

Quinta:

Por último, se reitera con merecido acierto en que se debe generar concientización social, independientemente de las promovidas por terceros, sino de una concientización individual como producto de nuestra racionalidad, sentido común, valores y principios que resalte innegablemente nuestra condición de seres humanos, en donde por integridad propia se promueva el respeto, la tolerancia y la empatía en todo lo que implica convivir en sociedad, porque solo de esa manera podremos aceptar que las normas no son el fin, sino los medios para de ser necesarios encaminarnos como lo que somos: personas; y que ante supuestos de hechos donde no exista una norma, estarán siempre nuestros principios como instrumentos de protección de la dignidad, tanto propia como ajena, en señal de nuestra consustancialidad con ella.

Referencias

7.1. Fuentes documentales

Constitucion Politica del Perú de 1993.

Decretos supremos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Ley general de Transporte y Transito terrestre.

7.2. Fuentes bibliográficas

Defensoría del Pueblo. Informe Defensorial 108. Pasajeros en Riesgo: La seguridad en el transporte interprovincial.

7.3. Fuentes hemerográficas

Valladares, D. (2019). Responsabilidad de las papeletas de tránsito conforme al D. S. 016-2009, y sus modificatorias respecto a la provincia de Huaura 2016. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

7.4. Fuentes electrónicas

Arapa Narizo, Delia Karina. “IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DETERMINANTES DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO FATALES EN LAS PROVINCIAS DE AREQUIPA, CAYLLOMA E ISLAY 2013-2018”

Vásquez, C. (2016). Accidentes de tránsito en estado de ebriedad y la pena de homicidio culposo en los juzgados penales del distrito judicial de Junin-2015. (Tesis de licenciatura de la Universidad de Huánuco, Perú). Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/276/TESIS%20FINAL%20VASQUEZ%20PRESENTACION%20Terminado.pdf?sequence=1&isAllowed=> y

Revolledo Chávez, O. (2020). Accidentes de tránsito y seguridad vial en los pobladores de lima metropolitana, 2019. Obtenido de:

<https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/183/T->

[REVOLLEDO_CHAVEZ_OMAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/183/T-REVOLLEDO_CHAVEZ_OMAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Lazarte Panta, w. y Maldonado Gómez, R. (2019). NIVEL DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO POR INGESTA DE ALCOHOL, EN LOS CASOS DE HOMICIDIO CULPOSO EN EL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – ENERO – JULIO DEL 2019.

Obtenido de:

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7770/Lazarte%20Panta,%20>

[Wilmer%20Wenceslao.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7770/Lazarte%20Panta,%20Wilmer%20Wenceslao.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Moreira, M. (2024). LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO DEL CANTÓN AMBATO”. Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Obtenido de:

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/8295/1/FJCS-DE-736.pdf>

Rugeles, P. (2013). LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL CONDUCTOR DE VEHÍCULO AUTOMOTOR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ. Facultad de Ciencias Jurídicas, Pontificia Universidad Javeriana. Obtenido de:

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/9969/RugelesRugelesPedroFelipe2013.pdf?sequence=3>

Chipana, J. (2023). Factores que influyen en los accidentes de tránsito ocasionados por el transporte público terrestre en Villa el Salvador, 2021. Facultad de Ciencias Humanas, Escuela Profesional de Derecho. Obtenido de:

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2273/Chipana%20Miranda%20C%20Jorge.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías. (2020). *T.U.O. del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito - Decreto Supremo N° 016-2009-MTC*. Perú: Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Obtenido de <https://www.sutran.gob.pe/wp-content/uploads/2020/08/Texto-%C3%9Anico-Ordenado-del-Reglamento-Nacional-de-Tr%C3%A1nsito-DS-N%C2%BA-016-2009-MTC.pdf> MINAM.GOB.PE.(2010)

Anexos 1: Matriz de consistencia.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema general:</p> <p>¿Cuáles son los factores que contribuyen a que la negligencia de conductores cause la infracción vehicular en el distrito de Huacho, en el año 2023?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>¿Cómo la infracción vehicular causada por la negligencia de conductores afecta a la ciudadanía en el distrito de Huacho?</p> <p>¿Qué estrategia se daría para reducir el porcentaje de la infracción vehicular causada por la negligencia de conductores en el distrito de Huacho?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Investigar los factores que contribuyen a que la negligencia de conductores cause la infracción vehicular en el distrito de Huacho, en el año 2023.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Describir cómo la infracción vehicular causada por la negligencia de conductores afecta a la ciudadanía en el distrito de Huacho.</p> <p>Determinar qué estrategia se daría para reducir el porcentaje de la infracción vehicular causada por la negligencia de conductores en el distrito de Huacho.</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>Los factores que contribuyen a que la negligencia de conductores cause la infracción vehicular en el distrito de Huacho, en el año 2023, son la negligencia en sentido estricto por conducir bajo los efectos del alcohol o drogas, la impericia por no respetar las señales de tránsito y la imprudencia por exceder el límite de velocidad y no usar el cinturón de seguridad.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>La infracción vehicular causada por la negligencia de conductores afecta a la ciudadanía en el distrito de Huacho, por los daños físicos, psicológicos, y deterioros sociales.</p> <p>La estrategia para reducir el porcentaje de la infracción vehicular causada por la negligencia de conductores en el distrito de Huacho, es fomentar de manera integral la educación vial en los conductores y peatones.</p>	<p>Variable 1:</p> <p>Infracción vehicular.</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Tipos de infracciones vehiculares.</p> <p>Medidas para prevenir infracciones vehiculares.</p> <p>Variable 2:</p> <p>Negligencia de conductores.</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Supuestos que implican negligencia de conductores.</p>	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Básica.</p> <p>Diseño:</p> <p>No Experimental. Transversal.</p> <p>Nivel de investigación:</p> <p>Descriptiva correlacional.</p> <p>Población:</p> <p>Inspectores de tránsito de la Municipalidad Provincial de Huaura.</p> <p>Muestra:</p> <p>30 Supervisores de tránsito.</p>

Anexo 2: Instrumento de Recolección de Datos

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Buenos días/tardes, la presente encuesta es con la finalidad de recopilar datos acerca de: INFRACCIÓN VEHICULAR Y LA NEGLIGENCIA DE CONDUCTORES EN EL DISTRITO DE HUACHO, AÑO 2023.

INSTRUCCIONES:

Marque con un (x) la alternativa que usted crea conveniente, se le recomienda responde con la mayor sinceridad posible. Las alternativas son:

Totalmente de acuerdo (5) - De acuerdo (4) - Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3) - En desacuerdo (2) - Totalmente en desacuerdo (1).

N.º	VARIABLES	ESCALA				
		1	2	3	4	5
Variable: Infracción vehicular						
Dimensión N° 01: Tipos de infracciones vehiculares.						
1	¿Usted cree que las infracciones de tránsito que cometen los conductores, son por exceder el límite de velocidad?					
2	¿Usted cree que las infracciones de tránsito que cometen los conductores, son por no respetar las señales de tránsito?					
3	¿Usted cree que las infracciones de tránsito que cometen los conductores, son por conducir bajo los efectos del alcohol o drogas?					
4	¿Usted cree que las infracciones de tránsito que cometen los conductores, son por no usar el cinturón de seguridad?					
Dimensión N° 02: Medidas para prevenir infracciones vehiculares.						
5	¿Qué tan efectivo cree que sería aumentar las señalizaciones en las vías para reducir las infracciones vehiculares?					
6	¿Qué tan efectivas cree que son las campañas de concientización en la ciudad de Huacho para promover la seguridad vial y reducir las infracciones vehiculares?					
7	¿Qué tan efectivo considera que sería fomentar la educación vial de manera integral para reducir las infracciones vehiculares en la ciudad de Huacho?					
Variable: Negligencia de conductores						
Dimensión N° 01: Supuestos que implican negligencia de conductores.						
8	¿Usted cree que la negligencia de conductores es la causa para las infracciones vehiculares?					
9	¿Usted cree que la negligencia de conductores es por la imprudencia del conductor?					
10	¿Usted cree que la negligencia de conductores es por la impericia del conductor?					
11	¿Usted cree que la negligencia de conductores es cuando el conductor no realiza el mantenimiento oportuno del vehículo que conduce?					
12	¿Usted cree que la negligencia de conductores es porque al conducir realiza acciones temerarias?					